



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

### DECRETO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/2	El Pleno

**Martinez Pérez, Rafael, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,  
DISPONGO:**

**PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO el Decreto de la convocatoria de sesión del PLENO de este Ayuntamiento, realizada por Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2019, Nº Decreto: 2019/0431, por error en el Orden del Día: (Asuntos de la convocatoria).

**SEGUNDO.** Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha y hora</b>	27 de febrero de 2019 a las 20:00
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos

**TERCERO.** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

**CUARTO.** Fijar el siguiente orden del día:

#### ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

##### A) Parte resolutive

1. Expediente 610/2019. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 03/2019 (CRITERIA).
2. Expediente 799/2019. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 04/2019.
3. Expediente 1086/2019. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 05/2019.
4. Expediente 1069/2019. Revisión de Oficio de Acto de Gestión Tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

##### B) Actividad de control

5. Expediente 903/2019. Grupos Políticos. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ACSMV DE APROYO A LA HUELGA



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

FEMINISTA DEL 8 DE MARZO.

6. Expediente 943/2019. Grupos Políticos. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE! ACSMV, PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE PEDIATRIA EN EL CENTRO DE SALUD.
7. Expediente 962/2019. Grupos Políticos. PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
8. Expediente 963/2019. Grupos Políticos. PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA GRAVE SITUACIÓN QUE ATRAVIESAN LAS LIBRERIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
9. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE O ANUAL, DEL EJERCICIO 2018 DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA AL AMPARO DEL RDL 4/2012.
10. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2019.

### **C) Asuntos por Urgencia.**

11. Ruegos y preguntas.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	27 de febrero de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 8:00 hasta las 22:25 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Martinez Pérez, Rafael
<b>Secretario</b>	Morón Marin, Gema

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Alejo Benavente, Javier	SÍ
	Azuara Sereno, Sonia	NO
	Cano Ramos, Daniel	SÍ
	Catalán Mancha, Saturnino	SÍ
	Gijón Sánchez, Isabel	SÍ
	Huertas Ramiro, Alicia	NO
	Martinez Pérez, Rafael	SÍ
	Martín Martín, Ángela	SÍ
	Martínez Delgado, Miguel Ángel	SÍ
	Martínez Martínez, María José	SÍ
	Miranda Queipo, Raquel Mª	SÍ
	Molina Pérez, Mª del Carmen	SÍ
	Moreno Gómez, Sergio	SÍ

### Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

	Neira Nieto, Sergio	SÍ
	Ocaña Díaz, Marcos	SÍ
	Pleguezuelo Castro, Álvaro	SÍ
	Pérez Solera, Salud	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> 1. Azuara Sereno, Sonia: «Baja médica»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### **PRIMERO.- Expediente 610/2019. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 03/2019 (CRITERIA)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 8, En contra: 0,  
Abstenciones: 7, Ausentes: 0

Por la Sra. Secretaria se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

"Por la Sra. Secretaria se da cuenta, en extracto, de la Propuesta de la Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

"VISTO que se han presentado facturas de CRITERIA CAIXA S.A.U., con CIF A63379135, correspondientes a gastos de años anteriores que no se aprobaron en su correspondiente ejercicio económico, relativos al alquiler de local para el Juzgado de Paz y Archivo durante el periodo de mayo de 2017 a diciembre de 2018 así como la repercusión del IBI del local, de los ejercicios 2016 a 2018 que consta en el expediente.

VISTO que estas facturas no se pudieron aprobar en sus ejercicios correspondientes por diferentes motivos que se motivan en el expediente, procedería, una vez que se ha acreditado que el Ayuntamiento disfrutó del local durante los periodos facturados, la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente de 2019 en el momento del reconocimiento de esas obligaciones mediante la utilización del procedimiento conocido como reconocimiento extrajudicial de créditos, a que hace referencia el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales, que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

CONSIDERANDO el informe de Intervención de fecha 04/02/2019, así como la resolución de Alcaldía de fecha 05/02/2019.

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CONSIDERANDO que CRITERIA CAIXA S.A.U. habría facturado los alquileres del periodo correspondiente a mayo a diciembre de 2017 con más de un año de retraso, esto es, las facturas se emitieron con fecha 16/01/2019 y se entregaron al Ayuntamiento con fecha 22/01/2019, esta habría incumplido lo previsto en el artículo 88 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en cuanto a que establece que *“Los sujetos pasivos deberán repercutir íntegramente el importe del impuesto sobre aquél para quien se realice la operación gravada, quedando éste obligado a soportarlo siempre que la repercusión se ajuste a lo dispuesto en esta Ley (...)”*. Para que la repercusión pueda realizarse correctamente dos requisitos son esenciales: que se haga mediante factura, o documento análogo, y que la repercusión se realice en el período de un año desde el devengo de la operación.

CONSIDERANDO lo informado por la Intervención y a la vista de la consulta DGT V2759-18 de 19/10/2018, procedería aprobar las facturas conformadas sin que esta entidad local deba soportar el IVA repercutido en las facturas correspondientes al periodo mayo a diciembre del 2017, al haber transcurrido el referido anteriormente, motivo por el que procede la aprobación sin la inclusión de la cantidad de 3.014,96 correspondiente al IVA de esas facturas.

En virtud de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, PROPONGO a la Comisión Informativa de Hacienda:

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 03/2019 correspondiente a las facturas a continuación referidas, emitidas por CRITERIA CAIXA S.A.U, con CIF A63379135, correspondientes a gastos del alquiler de local para el Juzgado de Paz y Archivo durante el periodo de mayo de 2017 a diciembre de 2018 así como la repercusión del IBI del local de los ejercicios 2016 a 2018, por un importe total de 43.715,72 € (14.357,12 € de fras. alquiler de mayo a diciembre 2017; 26.058,12 € de fras. alquiler de 2018 y 3.300,48 € por IBI del local de 2016 a 2018).

2º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las facturas de CRITERIA CAIXA S.A.U., que a continuación se detallan y con cargo al RC nº 2/201900000348, imputable a la aplicación presupuestaria 9201 202 Juzgados Arrendamientos de edificios y otras construcciones, del vigente presupuesto:

Num. Factura	Imp. Total	B. imponible	IVA	Fecha F.	Fecha Efecto	Fecha R.E.	F. R.Fac.	Nº RCF	Texto Concepto
0106/0101100085/2019	1.794,64	1.794,64		16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000327	Atraso aumt. Alquiler, mayo 2017
0106/0101100086/2019	1.794,64	1.794,64		16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000328	Atraso aumt. alquiler, junio 2017
0106/0101100087/2019	1.794,64	1.794,64		16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000329	Atraso aumt. alquiler, julio 2017
0106/0101100088/2019	1.794,64	1.794,64		16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000330	Atraso aumt. alquiler, agosto 2017
0106/0101100089/2019	1.794,64	1.794,64		16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000331	Atraso aumt. alquiler, septiembre 2017
0106/0101100090/2019	1.794,64	1.794,64		16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000332	Atraso aumt. alquiler, octubre 2017
0106/0101100091/2019	1.794,64	1.794,64		16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000333	Atraso aumt. alquiler, noviembre 2017
0106/0101100092/2019	1.794,64	1.794,64		16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000334	Atraso aumt. alquiler, diciembre 2017

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

TOTAL FRAS. ALQUILER 2017	14.357,12								
0106/0101100093/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000335	Atraso aumt. alquiler, enero 2018
0106/0101100094/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000336	Atraso aumt. alquiler, febrero 2018
0106/0101100095/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000337	Atraso aumt. alquiler, marzo 2018
0106/0101100096/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000338	Atraso aumt. alquiler, abril 2018
0106/0101100097/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000339	Atraso aumt. alquiler, mayo 2018
0106/0101100098/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000340	Atraso aumt. alquiler, junio 2018
0106/0101100099/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000341	Atraso aumt. alquiler, julio 2018
0106/0101100100/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000342	Atraso aumt. alquiler, agosto 2018
0106/0101100101/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000343	Atraso aumt. alquiler, septiembre 2018
0106/0101100102/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000344	Atraso aumt. alquiler, octubre 2018
0106/0101100103/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000345	Atraso aumt. alquiler, noviembre 2018
0106/0101100104/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000346	Atraso aumt. alquiler, diciembre 2018
TOTAL FRAS. ALQUILER 2018	26.058,12								
0106/0107100001/2019	1.083,04	1.083,04	0,00	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000347	Liquidación gastos local 2016 (IBI)
0106/0107100002/2019	1.112,39	1.112,39	0,00	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000349	Liquidación gastos local 2017 (IBI)
0106/0107100003/2019	1.105,05	1.105,05	0,00	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000350	Liquidación gastos local 2018 (IBI)
TOTAL IBI 2016-2018	3.300,48								

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 20 de febrero de 2019, **el Pleno de la Corporación**, por nueve ocho votos a favor, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 03/2019 correspondiente a las facturas a continuación referidas, emitidas por CRITERIA CAIXA S.A.U, con CIF A63379135, correspondientes a gastos del alquiler de local para el Juzgado de Paz y Archivo durante el periodo de mayo de 2017 a diciembre de 2018 así como la repercusión del IBI del local de los ejercicios 2016 a 2018, por un importe total de 43.715,72 € (14.357,12 € de fras. alquiler de mayo a diciembre 2017; 26.058,12 € de fras. alquiler de 2018 y 3.300,48 € por IBI del local de 2016 a 2018).

2º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las facturas de CRITERIA CAIXA S.A.U., que a continuación se detallan y con cargo al RC nº 2/201900000348, imputable a la aplicación presupuestaria 9201 202 Juzgados Arrendamientos de edificios y otras construcciones, del vigente presupuesto:

Num. Factura	Imp. Total	B. imponible	IVA	Fecha F.	Fecha Efecto	Fecha R.E.	F. R.Fac.	Nº RCF	Texto Concepto
0106/0101100085/2019	1.794,64	1.794,64		16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000327	Atraso aumt. Alquiler, mayo 2017
0106/0101100086/2019	1.794,64	1.794,64		16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000328	Atraso aumt. alquiler, junio 2017
0106/0101100087/2019	1.794,64	1.794,64		16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000329	Atraso aumt. alquiler, julio 2017

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

0106/0101100088/2019	1.794,64	1.794,64		16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000330	Atraso aumt. alquiler, agosto 2017
0106/0101100089/2019	1.794,64	1.794,64		16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000331	Atraso aumt. alquiler, septiembre 2017
0106/0101100090/2019	1.794,64	1.794,64		16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000332	Atraso aumt. alquiler, octubre 2017
0106/0101100091/2019	1.794,64	1.794,64		16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000333	Atraso aumt. alquiler, noviembre 2017
0106/0101100092/2019	1.794,64	1.794,64		16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000334	Atraso aumt. alquiler, diciembre 2017
TOTAL FRAS. ALQUILER 2017	14.357,12								
0106/0101100093/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000335	Atraso aumt. alquiler, enero 2018
0106/0101100094/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000336	Atraso aumt. alquiler, febrero 2018
0106/0101100095/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000337	Atraso aumt. alquiler, marzo 2018
0106/0101100096/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000338	Atraso aumt. alquiler, abril 2018
0106/0101100097/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000339	Atraso aumt. alquiler, mayo 2018
0106/0101100098/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000340	Atraso aumt. alquiler, junio 2018
0106/0101100099/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000341	Atraso aumt. alquiler, julio 2018
0106/0101100100/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000342	Atraso aumt. alquiler, agosto 2018
0106/0101100101/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000343	Atraso aumt. alquiler, septiembre 2018
0106/0101100102/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000344	Atraso aumt. alquiler, octubre 2018
0106/0101100103/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000345	Atraso aumt. alquiler, noviembre 2018
0106/0101100104/2019	2.171,51	1.794,64	376,87	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000346	Atraso aumt. alquiler, diciembre 2018
TOTAL FRAS. ALQUILER 2018	26.058,12								
0106/0107100001/2019	1.083,04	1.083,04	0,00	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000347	Liquidación gastos local 2016 (IBI)
0106/0107100002/2019	1.112,39	1.112,39	0,00	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000349	Liquidación gastos local 2017 (IBI)
0106/0107100003/2019	1.105,05	1.105,05	0,00	16/01/2019	28/01/2019	22/01/2019	29/01/2019	2019000350	Liquidación gastos local 2018 (IBI)
TOTAL IBI 2016-2018	3.300,48								

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Buenas tardes.

Cuando decimos que el Partido Popular y el Partido Socialista son lo mismo, pues bueno, poco a poco se va dando la razón.

A día de hoy, estamos a final de febrero, y seguimos sin presupuestos municipales, igual que hacía el Partido Popular cuando tenía mayoría absoluta, con la mayoría absoluta del Partido Socialista.

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Igualmente, hoy traemos un reconocimiento extrajudicial de crédito, de una serie de facturas, desde el año 2017, marzo de 2017 y mayo de 2017, hasta el año 2018, correspondientes al alquiler de los juzgados.

Igual que cuando el Partido Popular se le olvidaba que estaba cobrando impuestos a algunas entidades, como las eléctricas, que no tendría que cobrarlos, y aquí nadie se enteró hasta incluso años después, pues igual pasa con el Partido Socialista, que nadie se da cuenta de que hay que pagar una serie de facturas que se pasan mensualmente de un alquiler de unos locales y, de repente, nos encontramos en el año 2019, con todas las facturas juntas, y nos tenemos que gastar unos 43.000 euros.

Al final, como decía antes, son los mismos, tanto el Partido Popular como el Partido Socialista; la misma gestión.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Partido Popular, ¿desea intervenir?

Pues bien, Sr. Alejo; parece ser que de nuevo usted no se entera o no se quiere enterar. Es que me sorprende la tergiversación que quiere hacer en este Pleno municipal. Pero, ¿cómo no va a saber este Equipo de Gobierno, que tiene en alquiler un local donde está actualmente el Juzgado de Paz, Sr. Alejo? ¿Cómo no lo va saber, si precisamente ha sido este Equipo de Gobierno quien ha trasladado el Juzgado de Paz a la Plaza del Mercadillo, para ahorrarse ese alquiler, Sr. Alejo?

Si se lee usted bien el expediente, lo que dice el expediente, y también está, en este caso, la Intervención y las dos administrativas del Departamento de Viceintervención, que la Caixa, esa oficina cuando se alquiló era de una SL, de una empresa que tuvo unos problemas económicos, no voy a entrar a esos problemas, y ese local fue absorbido por parte del banco. Al principio fue la Caixa, luego fue Servihábitat, luego fue InmoCaixa, etcétera.

El actual Equipo de Gobierno ya en 2017, renovó, Sr. Alejo, parte de ese contrato, y cuando venció el nuevo contrato, como había sido absorbido por otra gestión, por otro banco, por otro, vamos a decirle X, no se ha sabido hasta este momento quién era el propietario de dicho local, Sr. Alejo. O sea, no diga que es que había facturas escondidas, porque todas las facturas, Sr. Alejo, y es que usted quiere mentir a los vecinos, y están en el expediente, todas las facturas tienen fecha de 16 de enero del 2019.

No ha habido ninguna factura escondida en ningún tipo de cajón, Sr. Alejo. Si hubiera facturas escondidas en los cajones, hubieran sido del año 2017 y 2018; pero precisamente lo que hace InmoCaixa una vez que hay un acuerdo con este ayuntamiento, es emitir todas las facturas. Por supuesto que en el concepto es el año 2018, y parte del 2017, pero todas las facturas han tenido registro en este ayuntamiento, el 22 de enero del 2019, y si nos gastamos 40.000 euros ahora, significa que, en el año 2018, a esta empresa no se le pagó nada en concepto de alquiler, Sr. Alejo.

Entonces, ni nos estamos gastando más, ni se le está pagando intereses de demora, ni se le está pagando ningún tipo de indemnización. Esta empresa no pasó los recibos cuando los tuvo que pasar, y ha pasado todos los recibos con fecha 22 de enero del 2019. ¿Se ha prestado el servicio? Sí. ¿Ha estado el Juzgado de Paz, hasta el 1 de enero del 2019, en la calle La Vega? Sí. Por lo tanto, hay que pagar las facturas, Sr. Alejo.





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Es que no sé qué ve de raro en este expediente, es que no hay nada raro. Informe de Secretaría, informe de Intervención, positivo. ¿Qué quiere? ¿Que no le paguemos, cuando hemos estado un año y medio de alquiler en ese local? Fecha 22 de enero del 2019.

Dígame dónde han estado escondidas estas facturas que fueron presentadas en el ayuntamiento el 22 de enero del 2019, y se traen a este Pleno el 27 de febrero del 2019. Está muy bien esto, casi ya en precampaña, decir que es que el PP y el PSOE lo mismo es, Sr. Alejo, está muy bien.

Cuatro años gobernando el Partido Socialista, tres años con Presupuestos presentados y aprobados; y sí, efectivamente, es este el primer año que no hemos presentado Presupuestos. Pero si tuviera usted un poquito más de consideración, a lo mejor se podría preguntar por qué no se han presentado los Presupuestos en este caso, porque bastante adelantados están, pero sabe que, por temas de salud, la concejala de Hacienda, el 14 de enero tuvo un problema, y no se han presentado los Presupuestos porque no está ella.

Sr. Alejo, los Presupuestos se presentarán, pero no tenga usted prisa, no tenga usted prisa. Si según usted va a ganar en mayo, usted ya cuando gane en mayo, presenta sus Presupuestos. ¡Qué cosa, gobernar con los Presupuestos heredados por otro!

Le vuelvo a insistir: cuatro años gobernando el Partido Socialista, tres años se han presentado Presupuestos, y este año es el primero que no se han presentado Presupuestos, Sr. Alejo.

Tiene usted turno de intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Primero: vamos a ver, esta concejala, y es rastrero que aludas a eso, se puso enferma en enero. Los Presupuestos se presentan, creo recordar, en octubre, entre noviembre y octubre. Entonces, no hay excusa para eso. Utilizar la enfermedad de una concejala para decir que por eso no se presentan los Presupuestos, simplemente me parece rastrero.

Segundo: solamente hay presentados, en esta legislatura, dos Presupuestos; te recuerdo que en el año 2016 no hubo Presupuestos, se prorrogaron 2015; y ha habido en 2017 y 2018. Entonces, de cuatro años, dos Presupuestos nada más.

Tercero: yo no he dicho en ningún momento que escondéis las facturas en los cajones, no sé de dónde has oído eso. Evidentemente, sigues con problemas cognitivos y no entiendes bien lo que digo. Lo que digo es que nadie, en este ayuntamiento, se ha dado cuenta de que faltaban por presentar estas facturas. Ciertamente vienen ahora todas juntas con fecha de 2019; ¿pero nadie en el ayuntamiento se ha dado cuenta que había que pagar un juzgado todos los días, unos locales?, y ese es el problema.

Igual que con el Partido Popular nadie se daba cuenta que no debían hacer cobros indebidos, por cosas que no tenían, simplemente la misma gestión.

Lo dejamos aquí.

Sr. Presidente: ¿Ha terminado usted, Sr. Alejo?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Sr. Presidente: A ver, Sr Alejo, a ver si le queda claro: ¿Cómo no vamos a saber, precisamente, que no se tiene que pagar, si en el ejercicio 2018, en la partida de alquiler, arrendamiento de Juzgado de Paz, hay una consignación de 40.000 euros, Sr. Alejo?

Si hay más de 20 correos cruzados entre los auxiliares administrativos y la empresa, diciendo: “preséntenme la factura, que se las tiene que abonar”. ¿O es que usted puede pagar facturas sin tenerlas presentes en este ayuntamiento, Sr. Alejo? ¿Cómo vamos a pagar unas facturas de las que no tenemos conocimiento, Sr. Alejo? Esto es lo que se está haciendo hoy, 22 de enero, se han presentado todas las facturas, y el 27 de febrero se está tramitando para su pago.

Sr. Alejo, ¿qué quiere que pague en agosto del 2018, o en septiembre del 2018, si no hay facturas? Dígame usted, que entiende un poquito, espero que entienda, ¿qué reconocimiento o qué retención de créditos se va a hacer de una factura que no existe, Sr. Alejo? Es que no existe. Es que en el expediente está, y se dice, en este caso, que se ha contactado en varias ocasiones con la empresa, y la empresa no ha emitido las facturas, independientemente de que el servicio esté prestado.

Ha emitido, en este caso, si no recuerdo mal, 12 facturas más 6, 18 facturas, y son las 18 facturas que se le van a pagar, Sr. Alejo. Pero usted, para que vea que no se ve el expediente, se le ha olvidado decir, no sé si a propósito o no, que, por ejemplo, parte de esas facturas no se les va a pagar el IVA, Sr. Alejo. No se les va a pagar el IVA, porque la ley dice que hay que presentar las facturas dentro de un año, y como la empresa no lo ha hecho, este ayuntamiento no les va a pagar el IVA, Sr. Alejo.

O sea, para que vea que este ayuntamiento está trabajando, y este ayuntamiento tendrá que abonar lo que dice. Pero si la ley dice que no hay que pagar el IVA, pues no se ha pagado. ¿Qué me está diciendo usted? ¿Que hubiera ingresado en una cuenta bancaria, no sé de quién ni de qué titular, el alquiler del local? Si no sabíamos de quién era el alquiler, Sr. Alejo. Si no sabíamos de quién era el alquiler del local hasta el 22 de enero, que se pone en contacto con este ayuntamiento, y se cuadran todas las cifras y todos los importes, Sr. Alejo..., lo mismo.

Y no Sr. Alejo, no le voy a consentir, en este caso, que me diga que yo utilizo la enfermedad de una concejala, porque no es así. Yo le he dicho que bien sabe usted por qué no se han presentado los Presupuestos, y se lo vuelvo a repetir: bien sabe usted por qué no se han presentado los Presupuestos, porque desde el 14 de enero tenemos una baja médica en el Equipo, que es la máxima responsable de esos Presupuestos.

Y Sr. Alejo, los Presupuestos se pueden presentar en octubre, en noviembre, en diciembre, incluso el año pasado se estuvieron debatiendo en enero, y no pasa nada, Sr. Alejo, no pasa nada porque se presenten unos Presupuestos en enero del 2019.

Y claro que se está trabajando en los Presupuestos. Cuando quiera, le demuestro que desde el mes de octubre, incluso un poquito antes, se está trabajando en los Presupuestos; y si no se han presentado es porque, al final, cuadrar unos Presupuestos municipales conlleva una serie de responsabilidades para gobernar al año siguiente, que hasta que no los cuadremos y, en este caso, hasta que no sepamos exactamente cómo tenemos que aumentar diferentes partidas presupuestarias, no se presentarán. Pero, Sr. Alejo, que no sufra usted, que los Presupuestos los trabaja el Equipo de Gobierno, no usted.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

El Equipo de Gobierno es el que trabaja los Presupuestos, y en este momento no nos ha impedido que no haya Presupuesto municipal para el 2019, para seguir atendiendo todas las obligaciones, todas las obras y todos los pagos que tiene que hacer este ayuntamiento. O sea, que no se preocupe, usted no se preocupe, que, si estuviera colapsado este ayuntamiento, le entendería; pero a día de hoy se está pagando, a día de hoy se está haciendo todo lo que tiene que hacer el ayuntamiento con un Presupuesto prorrogado. O sea, que no se asuste usted, Sr. Alejo.

Se somete a votación el primer punto del orden del día, expediente 610/2019, reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/2019.

¿Votos a favor? 8.

¿Abstenciones? 7.

Se da por aprobado.

### SEGUNDO.- Expediente 799/2019. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 04/2019

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 8, En contra: 3,  
Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Por la Sra. Secretaria se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

"Por la Sra. Secretaria se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva de la Propuesta de la Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

"En virtud del principio de Especialidad Temporal previsto en el artículo 157.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), según el cual sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo, salvo las excepciones indicadas en el mismo, una de ellas, para atender los gastos realizados en ejercicios anteriores es el reconocimiento extrajudicial previsto en el artículo 60.2.º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (EC 974/1990), por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (EC 42/1989), Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en materia de Presupuestos.

Las obligaciones en las que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, el acreedor ya había realizado la prestación a su cargo y nacido el derecho del acreedor, pero que, por motivos de diversa índole, no estaban reconocidas en dicha fecha por el órgano competente, su correlativa obligación se imputará, en el momento de su reconocimiento, a los créditos del presupuesto vigente.

Se han presentado facturas de años anteriores correspondientes a gastos que no pudieron ser aprobados en su correspondiente ejercicio económico, relativos a suministros de bienes y prestación de servicios diversos, todos ellos necesarios e indispensables para el

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de servicios gestionados por este Ayuntamiento, y son los siguientes:

### A) FACTURAS de 2018 REGISTRADAS EN 2018

Fecha	Fecha Acept. Servicio	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
03/12/2018	18/01/2019	01/18703	B87677761	OLIVERAUTO REPARACIONES CHAPA Y PINTURA, S.L.	105,29	2018 132 214
30/06/2018	30/01/2019	E631806178975	B87222006	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	58,08	2018 9200 21204
07/11/2018	08/01/2019	1810532	A78138294	REPRESENTACIONES MAYORAL S.A.	504,27	2018 3230 22105
25/06/2018	14/12/2018	5530054042	B28984094	SOLUCIONES TECNICAS NCH ESPAÑOLA S.L.	116,16	2018 132 212
TOTAL					783,80	

### B) FACTURAS de 2018 REGISTRADAS EN 2019

Fecha	Fecha Acept. Servicio	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presup.
27/12/2018	18/01/2019	0007	50573575W	ALESSANDRO FIORINO FRADE - TPT EVENTOS	726,00	2019 3300 22706
27/12/2018	18/01/2019	0011	50573575W	ALESSANDRO FIORINO FRADE - TPT EVENTOS	1.452,00	2019 3300 22609
28/12/2018	22/01/2019	01 2256	B79263166	AMADEO E HIJOS S.L.	42,00	2019 410 22113
31/12/2018	18/01/2019	MD457726	A28623155	CODAN S.A.	58,23	2019 3230 22105
20/12/2018	18/01/2019	199/18	B84427673	EXCAVACIONES J. FRONTON S.L.	1.270,50	2019 151 210
31/12/2018	23/01/2019	2864/0654/G	B13464409	ITV MACO S.L.	116,74	2019 151 214
						2019 231 22199
30/11/2018	14/01/2019	254	11815182J	MELCHOR GUIJORRO GRANADOS - CARNICERIA MELCHOR	26,23	2019 3230 22105
27/12/2018	22/01/2019	434-2018	B87399028	RAFAEL BOSQUE ORTIZ, S.L.	240,00	2019 924 22600
20/12/2018	18/01/2019	017/2018	52108222C	RAQUEL GARCIA LOPEZ	447,70	2019 9200 22604
TOTAL					4.379,40	

### C) FACTURAS de 2018 REGISTRADAS EN 2019 Y CON REPAROS

Fecha	Fecha Acept. Servicio	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
31/12/2018	18/01/2019	18FO002126	A78805801	AGROPIEDRA S.A.	30,00	2019 9200 22103
31/12/2018	18/01/2019	18FO002127	A78805801	AGROPIEDRA S.A.	175,52	2019 410 22103
31/12/2018	18/01/2019	18FO002128	A78805801	AGROPIEDRA S.A.	174,11	2019 231 22199
31/12/2018	21/01/2019	4002462686	A83052407	CORREOS Y TELEGRAFOS	754,42	2019 9200 22201
19/12/2018	16/01/2019	20190101-1/1	V28865855	MUSAAT, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	1.745,92	2019 151 22406
31/12/2018	08/01/2019	E180000432	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	110,38	2019 151 22103
31/12/2018	08/01/2019	E180000439	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	91,12	2019 9200 22103
31/12/2018	08/01/2019	E180000440	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	143,51	2019 151 22103
31/12/2018	11/01/2019	E180000436	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	439,62	2019 132 22103
31/12/2018	29/01/2019	E180000437	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	49,63	2019 132 214
						2019 132 22103
TOTAL					3.714,23	

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

servicios y suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vistos los informes de intervención en ejercicio de la función de intervención.

Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 14/02/2019 sobre resolución de discrepancias ante el reparo suspensivo efectuado por Intervención con fecha 13/02/2019, y en el que se resuelve levantar el reparo y continuar con la tramitación del expediente.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

### PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, no imputado en su momento por los motivos expuestos en la parte expositiva."

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 20 de febrero de 2019, **el Pleno de la Corporación**, por ocho votos a favor, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista, tres votos en contra, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 04/2019 correspondiente a las facturas de ejercicios anteriores pendientes de su aprobación y que se indican en los cuadros A) por importe de 667,64 € y B) por importe de 8.093,63 € incluidos en la parte expositiva y su consiguiente imputación al ejercicio corriente.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las siguientes facturas, por los siguientes importes y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto municipal vigente:

#### A) FACTURAS de 2018 REGISTRADAS EN 2018

Fecha	Fecha Acept. Servicio	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
03/12/2018	18/01/2019	01/18703	B87677761	OLIVERAUTO REPARACIONES CHAPA Y PINTURA, S.L.	105,29	2018 132 214
30/06/2018	30/01/2019	E631806178975	B87222006	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	58,08	2018 9200 21204
07/11/2018	08/01/2019	1810532	A78138294	REPRESENTACIONES MAYORAL S.A.	504,27	2018 3230 22105
25/06/2018	14/12/2018	5530054042	B28984094	SOLUCIONES TECNICAS NCH ESPAÑOLA S.L.	116,16	2018 132 212
TOTAL					783,80	

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

### B) FACTURAS de 2018 REGISTRADAS EN 2019

Fecha	Fecha Acept. Servicio	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presup.
27/12/2018	18/01/2019	0007	50573575W	ALESSANDRO FIORINO FRADE - TPT EVENTOS	726,00	2019 3300 22706
27/12/2018	18/01/2019	0011	50573575W	ALESSANDRO FIORINO FRADE - TPT EVENTOS	1.452,00	2019 3300 22609
28/12/2018	22/01/2019	01 2256	B79263166	AMADEO E HIJOS S.L.	42,00	2019 410 22113
31/12/2018	18/01/2019	MD457726	A28623155	CODAN S.A.	58,23	2019 3230 22105
20/12/2018	18/01/2019	199/18	B84427673	EXCAVACIONES J. FRONTON S.L.	1.270,50	2019 151 210
31/12/2018	23/01/2019	2864/0654/G	B13464409	ITV MACO S.L.	116,74	2019 151 214
						2019 231 22199
30/11/2018	14/01/2019	254	11815182J	MELCHOR GUIJORRO GRANADOS - CARNICERIA MELCHOR	26,23	2019 3230 22105
27/12/2018	22/01/2019	434-2018	B87399028	RAFAEL BOSQUE ORTIZ, S.L.	240,00	2019 924 22600
20/12/2018	18/01/2019	017/2018	52108222C	RAQUEL GARCIA LOPEZ	447,70	2019 9200 22604
TOTAL					4.379,40	

### C) FACTURAS de 2018 REGISTRADAS EN 2019 Y CON REPAROS

Fecha	Fecha Acept. Servicio	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
31/12/2018	18/01/2019	18FO002126	A78805801	AGROPIEDRA S.A.	30,00	2019 9200 22103
31/12/2018	18/01/2019	18FO002127	A78805801	AGROPIEDRA S.A.	175,52	2019 410 22103
31/12/2018	18/01/2019	18FO002128	A78805801	AGROPIEDRA S.A.	174,11	2019 231 22199
31/12/2018	21/01/2019	4002462686	A83052407	CORREOS Y TELEGRAFOS	754,42	2019 9200 22201
19/12/2018	16/01/2019	20190101-1/1	V28865855	MUSAAT, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	1.745,92	2019 151 22406
31/12/2018	08/01/2019	E180000432	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	110,38	2019 151 22103
31/12/2018	08/01/2019	E180000439	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	91,12	2019 9200 22103
31/12/2018	08/01/2019	E180000440	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	143,51	2019 151 22103
31/12/2018	11/01/2019	E180000436	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	439,62	2019 132 22103
31/12/2018	29/01/2019	E180000437	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	49,63	2019 132 214
						2019 132 22103
TOTAL					3.714,23	

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, pues como en el Pleno anterior, volvemos a tener facturas con reparos de Intervención.

Las facturas, como no podía ser de otra manera, volvemos de nuevo a las facturas de gasolina de las mismas gasolineras que en el Pleno anterior. Todavía estamos esperando a que la segunda gasolinera del municipio traiga algunas facturas y haya algún reparo de Intervención por pasarse y tener que estar dentro de un contrato público. También me dirás ahora que es muy difícil, porque los precios de la gasolina suben y bajan, y es muy difícil hacer contratos públicos. Hay contratos públicos que se hacen a precios variables, con un descuento en suministros; simplemente la incompetencia de no querer sacar un pliego en condiciones, u otras cosas.





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

También llama la atención otra factura de seguros que Intervención dice que tendría que haber sido mediante contrato menor, y que es improbable, y lo que habéis hecho, parece ser, es prorrogar, de facto, el contrato de esta factura de seguros.

Por lo mismo, vamos a votar, igual que en el Pleno anterior, en contra de este reconocimiento extrajudicial de créditos.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Se está debatiendo, en este caso, el expediente 799/2019, reconocimiento extrajudicial 4/2019.

Sr. Alejo, o no se mira los expedientes, o miente, o miente a la cara de los vecinos, pero descaradamente.

Expediente de Secretaría, con las facturas, en este caso. Entonces, está bien que en el primer expediente del Pleno pasado hay algunas cosas que puedan pasar; los vecinos al final no tienen acceso a este expediente, pero que usted siga mintiendo, Sr. Alejo, ¿cuándo la otra gasolinera?

Facturas en expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito; y como esto es público, Sr. Alejo, se lo voy a leer: "Facturas Agropiedra 1, Agropiedra 2, Agropiedra 3. Servicios Díez 1, 2, y 3".

Sr. Alejo, reparos a las dos facturas de las gasolineras que se encuentran en San Martín de la Vega. Y ya se lo dije en el Pleno pasado, Sr. Alejo, quédese bien con la imagen, porque está bien decir: "solo traen facturas de una gasolinera". Le dije en el Pleno del mes de enero, que este ayuntamiento suministra a sus vehículos en las dos gasolineras, llámese estación de servicio Repsol o llámese estación de servicio el Olivar Alto, porque lo que intentamos desde este ayuntamiento es repartir parte del trabajo a, en este caso, dos gasolineras que hay en el municipio.

Y sí, Sr. Alejo, volvemos a traer un reparo este mes, y seguro que el mes que viene también, porque los coches de este ayuntamiento no funcionan con agua, funcionan con gasolina, y, por lo tanto, hasta que este ayuntamiento considere necesario que tiene que sacar un proceso de licitación para la gasolina, pasarán dos o tres meses.

¿Sabe usted cuánto se tarda un procedimiento de contratación, Sr. Alejo? Una media de siete meses, una media de siete meses, un procedimiento de contratación, desde que se da la orden de redactar pliegos, hasta que se adjudica el contrato, Sr. Alejo. Una media de siete meses.

Y no porque este Equipo de Gobierno sea más o menos vago, o más o menos trabajador, porque estos pliegos se tienen que aprobar por Junta de Gobierno, tiene que haber un informe jurídico, un informe de Intervención, un informe de Secretaría, y todo eso lleva tiempo.

Pero es que, Sr. Alejo, le vuelvo a decir, es que miente en la cara de los vecinos. Es que le estoy enseñando las facturas, que las tiene a su disposición. Y sí, hay un reparo,



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

efectivamente, de Estación de Servicios Diez y de estación el Olivar Alto, porque se compra en las dos gasolineras, Sr. Alejo.

Está bien decir aquí que qué malo, ya lo dijo usted en el Pleno pasado, y se lo dije, que había reparos de las dos gasolineras; y sí, Sr. Alejo, he levantado el reparo, porque creo que en el momento de que en este ayuntamiento se tiene que suministrar a los coches de gasolina, como comprenderá, hay servicios que se tienen que seguir realizando.

Cuando este Equipo de Gobierno, cuando los servicios jurídicos terminen los pliegos que están redactando, no dude usted, no dude usted que se volverá a sacar el servicio de suministro para los vehículos. Pero por favor, no mienta, no mienta. No diga que por qué una gasolinera sí y otra no, cuando en el expediente que está a su entera disposición hay tres facturas de una gasolinera, y otras tres facturas de otra gasolinera.

Tiene usted la palabra Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es 5 a 3, y en la anterior tenían bastantes más. Pero, bueno...

Dice una media de siete meses. Lleváis cuatro años, ¿eh? Si se tarda siete meses en hacer un pliego, pues ya, vamos un poquito ya tarde, ¿no?

Y simplemente, la segunda parte es el reparo de Intervención sobre la factura de seguros, que de facto te están diciendo que no se puede prorrogar un contrato menor, que de facto se ha prorrogado. Por eso vamos a votar en contra.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Esto no es un partido de fútbol, esto no es un 5-3, un 3-3. Le dije en el anterior Pleno que había facturas de las dos gasolineras, y yo no sé quién echa más o quién echa menos en una o en otra, porque en este caso, los servicios son diferenciados, y hay servicios que van a una estación de servicio, y hay servicios del ayuntamiento que van a otra estación.

Ya le dije también, Sr. Alejo, y que está en los expedientes, que ya licitó este ayuntamiento la gasolinera, y se quedó desierto. Hemos preferido, durante estos cuatro años, licitar procedimos que son más urgentes y más necesarios en cuanto a la gasolina.

Y también le recuerdo, Sr. Alejo, que durante estos tres años se ha estado echando gasolina a los vehículos, y no ha habido ningún reparo por parte de Intervención. No ha habido ningún reparo por parte de Intervención.

Ha cambiado la Normativa, Sr. Alejo, ha cambiado la Normativa, y a partir de entonces, los reparos son suspensivos. Pero le recuerdo que desde que este Equipo gobierna, en el año 2015, los mismos vehículos han estado echando gasolina en las dos gasolineras, y no se ha encontrado usted ningún reparo suspensivo. A lo mejor por eso, a lo mejor por eso no se ha sacado a licitación el tema de la gasolina, porque no era necesario y porque no había ningún informe, ni en este caso por parte de Intervención, ninguna recomendación de que se sacara a licitación el tema de la gasolina.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Y ahora hablamos del tema del seguro, Sr. Alejo. Vamos a hablar del tema del seguro. Este ayuntamiento, recientemente, ha sacado a licitación y adjudicado a cuatro aseguradoras, todos los seguros municipales, ya sea de vehículos, ya sean seguros de responsabilidad patrimonial, ya sean seguros, en este caso, de todos los edificios, y los seguros que tiene el diferente personal municipal por el ejercicio de su cargo.

Se sacó a licitación, Sr. Alejo, y varias empresas se presentaron, una de ellas ganó el concurso, o en este caso varias, porque se dividían en cuatro lotes; y usted hace referencia, que si también, en este caso, se lee el informe, lo podrá comprobar, a un seguro que se saca excepcional, porque algunas veces los técnicos municipales pueden ser los propios directores de las obras que se hacen en este municipio.

En muchas ocasiones, las direcciones de obra son subcontratadas a un tercero, y en este caso, en este caso, un trabajador municipal que así lo hizo, fue el redactor de un proyecto municipal, fue el propio redactor, y es el propio responsable, en este caso, de la obra.

Cuando las obras las hace directamente el ayuntamiento, y tras hablar con los servicios técnicos municipales, como puede haber una responsabilidad de las obras que se hacen, el ayuntamiento, para cubrir excepcionalmente a dicho trabajador, decidió hacerle un seguro, Sr. Alejo, y ese seguro se tiene que renovar, porque el seguro tiene que durar hasta que dure la garantía de las obras, Sr. Alejo.

Pero no se sorprenda. Le voy a poner un ejemplo muy, muy, muy reciente. El colegio Clara Campoamor fue construido, diseñado y dirigido por el anterior arquitecto municipal, Ignacio Lechón. A ese trabajador se le hizo también un contrato menor de un seguro, que hemos estado durante 10 años, anteriores Equipos de Gobierno, y este Equipo de Gobierno también, porque finalizó recientemente, haciendo renovación del seguro, porque es algo excepcional, porque cuando se sacó el concurso para todos los seguros, Sr. Alejo, nadie sabe si el ayuntamiento va a hacer obras ejecutadas por él, o las va a subcontratar, Sr. Alejo, y eso aparece en el informe, y eso está explicado, que precisamente el seguro que se le ha hecho al técnico municipal es porque es el que dirige y el que asume la responsabilidad de dicha obra.

Y por lo tanto, se le ha hecho ese seguro y, por lo tanto, se le ha renovado hasta que la garantía de las obras finalice.

Igual que si el día de mañana, o dentro de un año, o dentro de dos, se hace excepcionalmente una obra con recursos municipales, y el director del proyecto, y el ejecutante del proyecto es el trabajador municipal, no dude, Sr. Alejo, que, aunque sea con un reparo, yo tengo que cubrir a este personal municipal por lo que pueda pasar, Sr. Alejo.

Se somete a votación el segundo punto del orden del día, expediente 799/2019, reconocimiento extrajudicial de créditos número 4/2019.

¿Votos a favor? 8.

¿Abstenciones? 4.

¿En contra? 3.

Se da por aprobado el punto del orden del día.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

### TERCERO.- Expediente 1086/2019. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 05/2019

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 12, En contra: 0,  
Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Por la Sra. Secretaria se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

"Por la Sra. Secretaria se da cuenta, en extracto, de la Propuesta de la Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

"En virtud del principio de Especialidad Temporal previsto en el artículo 157.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), según el cual sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo, salvo las excepciones indicadas en el mismo, una de ellas, para atender los gastos realizados en ejercicios anteriores es el reconocimiento extrajudicial previsto en el artículo 60.2.º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (EC 974/1990), por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (EC 42/1989), Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en materia de Presupuestos.

Las obligaciones en las que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, el acreedor ya había realizado la prestación a su cargo y nacido el derecho del acreedor, pero que han sido facturados en este ejercicio y por tanto la correlativa obligación se imputará, en el momento de su reconocimiento, a los créditos del presupuesto vigente.

Se han presentado facturas emitidas en 2019 correspondientes a gastos de años anteriores o, relativos a suministros de bienes y prestación de servicios diversos, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de servicios gestionados por este Ayuntamiento, y son los siguientes:

Fecha	Fecha Acept. Servicio	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
10/01/2019	29/01/2019	422	01825846Z	RAQUEL NUÑEZ GONZALEZ	204,40	2019 3300 22110
10/01/2019	29/01/2019	423	01825846Z	RAQUEL NUÑEZ GONZALEZ	185,80	2019 3300 22001
10/01/2019	29/01/2019	424	01825846Z	RAQUEL NUÑEZ GONZALEZ	183,40	2019 3300 22001
21/11/2018	11/12/2018	5434	B81598773	RETECO - REPARACIONES TECNICAS DE CONTENEDORES, S.L	2.746,70	2018 320 62500
31/01/2019	20/02/2019	20190118A	B82982133	SERDEYPO S.L.L.	157,30	2019 161 210
31/01/2019	11/02/2019	1190124375	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	38,66	2019 3300 22609
31/01/2019	11/02/2019	1190124382	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	140,25	2019 3300 22609
31/01/2019	11/02/2019	1190124383	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	84,16	2019 3300 22609
02/01/2019	20/02/2019	001/2019	B83077107	TALLERES AGROMOYA S.L.	95,59	2019 132 214
TOTAL					3.836,26	

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto el informe de intervención en ejercicio de la función de intervención previa de fecha 20/02/2019.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

### PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, no imputado en su momento por los motivos expuestos en la parte expositiva."

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de 20 de febrero de 2019, **el Pleno de la Corporación**, por doce votos a favor, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y de los 4 Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 05/2019 correspondiente a facturas de emitidas en 2019 correspondientes a gastos de años anteriores pendientes de su aprobación y que se indican en la Relación Nº 24/2019 por importe de 3.836,26 € incluidos en la parte expositiva y su consiguiente imputación al ejercicio corriente.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las siguientes facturas, por los siguientes importes y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto municipal vigente:

Fecha	Fecha Acept. Servicio	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
10/01/2019	29/01/2019	422	01825846Z	RAQUEL NUÑEZ GONZALEZ	204,40	2019 3300 22110
10/01/2019	29/01/2019	423	01825846Z	RAQUEL NUÑEZ GONZALEZ	185,80	2019 3300 22001
10/01/2019	29/01/2019	424	01825846Z	RAQUEL NUÑEZ GONZALEZ	183,40	2019 3300 22001
21/11/2018	11/12/2018	5434	B81598773	RETECO - REPARACIONES TECNICAS DE CONTENEDORES, S.L	2.746,70	2018 320 62500
31/01/2019	20/02/2019	20190118A	B82982133	SERDEYPO S.L.L.	157,30	2019 161 210
31/01/2019	11/02/2019	1190124375	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	38,66	2019 3300 22609
31/01/2019	11/02/2019	1190124382	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	140,25	2019 3300 22609

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

31/01/2019	11/02/2019	1190124383	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	84,16	2019 3300 22609
02/01/2019	20/02/2019	001/2019	B83077107	TALLERES AGROMOYA S.L.	95,59	2019 132 214
TOTAL					3.836,26	

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir?

Pues en este caso, presentamos al Pleno, igualmente que se ha hecho hace un par de minutos, un reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 6.933,78. Son diferentes facturas de papelería, generalmente, y de la Sociedad General de Autores y Editores, son todo facturas de trabajos realizados en el año 2018, que se han presentado en este ayuntamiento a lo largo del 2019, 24 de enero del 2019, y a lo largo del mes de enero del 2019.

Precisamente, y para aquellos que no lo sepan, el reconocimiento extrajudicial de crédito se utiliza para aquellas facturas que el trabajo se hizo en el año 2018, pero han sido presentadas en la Intervención a lo largo del año 2019. El trabajo está realizado, hay que pagarlo y, por lo tanto, hay que traer al Pleno el reconocimiento extrajudicial de crédito.

(Durante la votación del asunto no se escucha la grabación)

### CUARTO.- Expediente 1069/2019. Revisión de Oficio de Acto de Gestión Tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 12, En contra: 0,  
Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Por la Sra. Secretaria se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

"Por la Sra. Secretaria se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva de la Propuesta de la Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

"ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por la Tesorería Municipal, mediante resolución de fecha 24 de febrero de 2017, desestimó el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> SARA DE VILLA PARRO, frente a providencia de apremio para la exacción en vía ejecutiva del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM en adelante), ejercicio 2013, del vehículo matrícula 6679FVS, de principal 71 €, al no fundarse en ninguno de los motivos tasados de impugnación regulados en el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria.

Además considera que no procede la revisión del expediente ya que el vehículo tenía su domicilio fiscal en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

SEGUNDO.- Por la Tesorería Municipal, mediante resolución de fecha 27 de febrero de 2017, desestimó el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> SARA DE VILLA PARRO, frente al embargo de la devolución del IRPF de la AEAT, por importe de 319,25 euros, por las siguientes deudas tributarias, expediente de embargo 2015000493.

Ref. Débito	Tributo	Ejercicio	Deuda
1400058400	IVTM	2014	162,44
1500038243	IVTM	2015	156,81
TORAL			319,25

TERCERO.- Por D Francisco Fernández Marugán, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, según escrito en el expediente 17005409, con registro de entrada en el Ayuntamiento número 4.370 de 28 de abril de 2017 admite la queja presentada por la interesada y formula consultas a esta Entidad local.

Tras requerimiento del Defensor del Pueblo según escrito con registro de entrada 9.088 de 2 de octubre de 2017, la Alcaldía formuló alegaciones mediante escrito de 30 de octubre de 2017, con registro de salida número 6.480 de 2 de noviembre de 2017.

CUARTO.- Por el Defensor del Pueblo se recibe escrito con registro de entrada número 2.487 de 14 de marzo de 2018, en el que tras exponer sus consideraciones, con fundamento, con los artículos 28 y 30 de la ley Orgánica 3/1981 de 6 de abril, reguladora del Defensor del Pueblo, procede formular la siguiente

### *“SUGERENCIA*

*Anular los expedientes seguidos para el cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula 6679 FVS, y devolver los importes indebidamente cobrados, incrementados en los correspondientes intereses de demora hasta la fecha en que se ordene su devolución.”*

QUINTO.- Tras informe de Vicesecretario de 26 de junio de 2018, dictamen de la Comisión Informativa de la Áreas de Economía y Hacienda de 19 de setiembre de 2018, el Pleno en sesión ordinaria de 26 de setiembre de 2018 acordó:

*“1º.- PROPONER la declaración de nulidad de los expedientes con los actos de gestión tributaria, providencia de apremio, diligencia de embargo y resolución de recursos, dictados por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, correspondientes a las liquidaciones de las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica respecto del vehículo con matrícula 6679 FVS, de titularidad de D<sup>a</sup> MARIA SARA DE VILLA PARRO, NIF 07222474Z, con domicilio fiscal en calle Margarita García Delgado, nº 11, 28680 de San Martín de Valdeiglesias, ejercicios 2013, 2014 y 2015, al concurrir causa de nulidad de pleno derecho por haber sido dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio; en atención al escrito del Defensor del Pueblo con registro de entrada número 2.487 de 14 de marzo de 2018 y de conformidad con los artículos 14.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en referencia al 110 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril y 217.1.b) de Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.*

*2º.- REMITIR a través del Alcalde-Presidente, el certificado del presente acuerdo y copia de los expedientes correspondientes a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, a través de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, del que depende la Dirección General de la Administración Local de la Comunidad*



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

de Madrid.

3º.- *EMITIR certificado del presente acuerdo al Defensor del Pueblo a los efectos oportunos.*

4º.- *COMUNICAR el presente acuerdo a Intervención Municipal, Tesorería Municipal y a Recaudación Municipal, a los efectos oportunos.*

5º.- *NOTIFICAR el presente acuerdo a la interesada con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.*

6º.- *FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.*”

SEXTO.- El certificado del acuerdo del Pleno fue remitido a la interesada D<sup>a</sup> Sara de Villa Parro, con registro de salida nº 5173, de fecha 8 de octubre de 2018, con acuse de recibo de fecha 25 de octubre de 2018; al Defensor del Pueblo, con registro de salida nº 5182, de fecha 9 de octubre de 2018, y con acuse de recibo de fecha 24 de octubre de 2018. Con escrito de 8 de octubre de 2018 y registro de salida nº 5211 de 9 de octubre, se remitió certificado del acuerdo del Pleno y copia del expediente a la Comisión Jurídica Asesora de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.-

SÉPTIMO.- Tras requerimiento de la Dirección General de Administración Local se remite a la Comisión Jurídica Asesora copia del expediente con índice numerado del expediente, mediante escrito de 20 de noviembre de 2018, con registro de salida nº 5997.

OCTAVO.- La Presidenta de la Comisión Jurídica Asesora, mediante escrito de 11 de enero de 2019, remite el Dictamen 5/19 de 10 de enero de 2019, que tuvo entrada en el Ayuntamiento con el número 409 de 15 de enero de 2019.

El dictamen, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General Tributaria y demás consideraciones jurídicas que en el mismo constan, concluye:

*“Retrotraer el procedimiento para conferir trámite de audiencia a la interesada, dictar nueva propuesta de resolución que valore sus alegaciones y dar traslado de la propuesta a esta Comisión antes de que el Pleno del ayuntamiento dicte el acuerdo definitivo de este procedimiento de revisión.*

*A la vista de todo lo expuesto, el órgano consultante resolverá según su recto saber y entender, dando cuenta de lo actuado, en el plazo de quince días, a esta Comisión Jurídica Asesora de conformidad con lo establecido en el artículo 22.5 del ROFCA.”*

El artículo 217.4 de la Ley General Tributaria sobre la declaración de nulidad de pleno derecho, establece que:

*“4. En el procedimiento se dará audiencia al interesado y serán oídos aquellos a quienes reconoció derechos el acto o cuyos intereses resultaron afectados por el mismo.*

*La declaración de nulidad requerirá dictamen favorable previo del Consejo de Estado u órgano equivalente de la respectiva comunidad autónoma, si lo hubiere.”*

El artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece:

*“2. Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.”*





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Visto el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de 10 de enero de 2019, tras informe de Vicesecretario de 20 de febrero de 2019."

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de 20 de febrero de 2019, **el Pleno de la Corporación**, por doce votos a favor, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y de los 4 Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- RETROTRAER el procedimiento al momento anterior al acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de 26 de setiembre de 2018, para la declaración de nulidad de los expedientes con los actos de gestión tributaria, providencia de apremio, diligencia de embargo y resolución de recursos, dictados por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, correspondientes a las liquidaciones de las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica respecto del vehículo con matrícula 6679 FVS, de titularidad de D<sup>a</sup> MARIA SARA DE VILLA PARRO, NIF 07222474Z, con domicilio fiscal en calle Margarita García Delgado, nº 11, 28680 de San Martín de Valdeiglesias, ejercicios 2013, 2014 y 2015.

2º.- CONFERIR trámite de audiencia a D<sup>a</sup> María Sara de Villa Parro, por el plazo de diez días hábiles siguientes al de la notificación de este acuerdo, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes; a efectos de dictar nueva propuesta de resolución que valore sus alegaciones y dar traslado de la propuesta a la Comisión Jurídica Asesora antes de que el Pleno del Ayuntamiento dicte el acuerdo definitivo de este procedimiento de revisión.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a Intervención Municipal, Tesorería Municipal y a Recaudación Municipal, a los efectos oportunos.

4º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la interesada con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

5º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir?

Se somete a votación el punto cuarto en el orden del día, expediente 1069/2019, revisión de oficio de acto de gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

¿Votos a favor? 12.

¿Abstenciones? 3.

Se da por aprobado el punto en el orden del día.

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### **QUINTO.- Expediente 903/2019. Grupos Políticos. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ACSMV DE APROYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO**

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da cuenta de la Moción de apoyo a la huelga feminista del 8 de marzo de 2019, que ha sido dictaminada en Comisión informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana de 20 de febrero de 2019, que dice textualmente lo siguiente:

"MOCIÓN DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO DE 2019 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE! SAN MARTIN DE LA VEGA

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Al grito de "ni una menos, vivas nos queremos" que lanzaron las feministas argentinas se llevó a cabo la primera huelga global de mujeres de trabajo productivo y reproductivo el 8 de marzo de 2017.

El 8 de marzo de 2018 millones de mujeres en todo el mundo protagonizamos la huelga feminista. En todas las ciudades, barrios y pueblos ocupamos las calles para hacer visibles nuestros trabajos, nuestras demandas y nuestros cuerpos. Y paramos en todos los lugares.

Somos un movimiento feminista intergeneracional y diverso, creciente en número y en energía, impulsamos y desarrollamos propuestas e ideas para pensar en otras vidas y otro mundo. Somos miles, millones, las mujeres dispuestas a conseguirlo, y vamos a por todas.

Dijimos que nadie podría mirar a otro lado frente a nuestras propuestas y nuestra centralidad en el mundo y lo conseguimos. Con la fuerza colectiva hemos ido abriendo espacios y consiguiendo algunos cambios, pero no todos ni para todas. Nuestras vidas siguen marcadas por las desigualdades, por las violencias machistas, por la precariedad, por procesos de exclusión derivados de nuestros empleos, por la expulsión de nuestras viviendas, por el racismo y la no corresponsabilidad ni de los hombres ni del Estado en los trabajos de cuidados.

Por eso la Comisión 8 de Marzo del movimiento feminista convoca una huelga feminista en 2019. Una huelga en todos los espacios de la vida que va más allá de lo que tradicionalmente se ha entendido como huelga general. Porque la participación de las mujeres es nuclear en todas las esferas de la vida, y la huelga tiene que alcanzar, además del ámbito laboral, otros trabajos y espacios: el de los cuidados, el consumo, la vida estudiantil y asociativa.

La huelga es de todas, la construimos entre todas para que cada una de nosotras pueda participar y tenga su espacio en la huelga feminista. Sabemos que las posibilidades para participar en la huelga pueden ser distintas para cada una, pues estamos atravesadas por desigualdades y precariedades que nos sitúan en lugares muy diversos frente al trabajo

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

asalariado, los cuidados, el consumo, el ejercicio de nuestros derechos, la formación y la participación ciudadana según nuestra procedencia, la clase, la "raza", la situación migratoria, la edad, la orientación sexual, la identidad y/o expresión de género y las distintas habilidades. Por eso la huelga feminista es una propuesta abierta en la que todas podemos encontrar una forma de participar.

¿Para qué hacemos huelga?

- Para que se considere violencia machista como una cuestión que atañe a toda la sociedad, que tiene su raíz en un sistema patriarcal, capitalista y colonialista que organiza nuestras relaciones sociales conforme a un modelo basado en jerarquías de género, clase y raza. Por eso exigimos que se tengan en cuenta las diferentes causas y se visibilicen los distintos niveles y dimensiones de las violencias machistas. Mientras esto no ocurra, nos seguirán matando.
- Para una educación afectivo sexual que incluya las diversidades sexuales sin estereotipos y las identidades y/o expresiones de género. Para formar a los niños y niñas contra unas masculinidades violentas, posesivas y dominantes, excluyendo los tópicos del amor tóxico-romántico, haciendo posible el desarrollo de todo nuestro potencial.
- Para que se aplique de forma efectiva la legislación vigente, se amplíe la definición de violencias machistas que sufrimos por el hecho de ser mujeres, dotándola con los recursos suficientes. Exigimos protección, reparación y justicia.
- Para que el rechazo a la violencia sexual vaya acompañado de cambios culturales, en las ideas, actitudes, relaciones y en el imaginario colectivo para ser dueñas de nuestros cuerpos. Para que dejemos, como sociedad, de naturalizar las violencias sexuales.
- Para modificar la ley de extranjería de modo que a las mujeres migrantes en situación administrativa irregular se nos garantice seguridad jurídica y protección cuando denunciemos una violencia sexual.
- Para que las mujeres migrantes que lo necesitemos dispongamos de intérpretes en las denuncias de las agresiones machistas. Para que los agentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que redactan nuestras denuncias y gestionan nuestros casos no sean aquellos cuya función se centra en nuestra persecución por situaciones administrativas irregulares.
- Para conquistar el espacio público, de ocio y la noche sin temor a ser acosadas, como espacios de disfrute, encuentro y diversión.
- Para que cesen las redadas, el acoso y la discriminación racista que sufrimos las mujeres migrantes y racializadas en el espacio público y los medios de transporte. Para no convertirnos en cómplices cuando ocurren en nuestra presencia y las denunciemos y las impidamos activamente.
- Para que la seguridad de los espacios públicos se conciba desde una perspectiva de género y no mediante el incremento de la presencia de la policía y el control, que no hace sino aumentar la percepción de inseguridad.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

- Para que la salud mental de las mujeres no sea concebida y tratada desde una visión patriarcal y biologicista. Para que las mujeres psiquiatrizadas dejemos de sufrir una doble opresión por mujeres y locas.
- Para que las redes sociales sean un espacio libre de violencias machistas, racismo, xenofobia y LGTBfobia, seguro para todas las mujeres y en el que podamos opinar y expresarnos sin ser acosadas, hostigadas o agredidas. Porque el espacio virtual, como el espacio público, también debe ser nuestro.
- Para que todas las mujeres vivamos libres de discriminaciones y podamos ejercer nuestros derechos. Para que en todas las acciones contra las violencias machistas se tengan en cuenta las diversas circunstancias y condiciones de las mujeres.
- Para que se prioricen el bienestar y los derechos de las y los menores de edad antes que los deseos de los padres maltratadores, así como la seguridad de las mujeres en los casos de separación y establecimiento de régimen de visitas. Para que no se otorguen custodias compartidas impuestas a los padres que son maltratadores.
- Para que el personal judicial, policial y servicios sociales reciba, de manera continuada y obligatoria, formación feminista, sobre diversidad cultural y migración, sobre diversidad sexual, identidad y/o expresión de género, de modo que pueda comprender la diversidad de opresiones a las que podemos estar sujetas las mujeres a la hora de denunciar.
- Para la formación de género, diversidad, racismo y xenofobia se incluya en los temarios de las pruebas de acceso y oposiciones de las Administraciones públicas.
- Para que se considere nuestra realidad y se garantice el acceso a la conciliación familiar para las mujeres migrantes precarizadas que evite la retiradas de custodia por parte de las instituciones.
- Para que se cierren los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs). Porque ningún ser humano es ilegal.
- Para que los medios de comunicación traten las violencias machistas con rigor, presentando a las mujeres como sujetos, no victimizando ni empatizando con el agresor.
- Para que los medios de comunicación no difundan estereotipos y prejuicios sexistas, LGTBfóbicos y racistas.
- Para que se persiga de forma eficaz la trata con fines de explotación sexual y se otorgue a las mujeres la protección que contempla la normativa estatal e internacional, así como alternativas vitales. Para regularizar inmediatamente la situación administrativa de las víctimas de trata y que no acaben en Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs). Para que se garantice la máxima protección de las víctimas.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

- Para construir sociedades solidarias y justas que garanticen los derechos humanos de todas las personas sin importar su procedencia u origen.
- Para acabar con un sistema que nos segrega en función de nuestras capacidades y conseguir garantizar la autonomía de todas las mujeres en toda su diversidad, mediante el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible que nos permita superar la situación de dependencia de un entorno proclive a las violencias.
- Para la despatologización, igualdad y amparo legal de las personas trans. No tenemos disforia ni incongruencia de género. Para que seamos libres de ser quienes somos.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE!  
SAN MARTÍN DE LA VEGA PRESENTA ANTE EL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE  
MOCION

- El Ayuntamiento de San Martín de la Vega apoya la huelga de las mujeres convocada para el próximo 8 de marzo, animándolas a participar en ella, así como los actos y movilizaciones que se lleven a cabo.
- El Ayuntamiento de San Martín de la Vega evitara la imposición de servicios mínimos para esta huelga salvo en los servicios esenciales para garantizar la seguridad ciudadana para los cuales evitara que estos sean desarrollados por mujeres.
- Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.
- Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres."

**El Pleno de la Corporación**, por once votos a favor, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega y de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA APROBAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Como es una moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y como he repetido en varias ocasiones, tendrá la intervención el grupo minoritario, que es el Partido Popular, seguirá el Partido Socialista, dos turnos de intervenciones, y cerrará el representante del grupo que ha presentado esta moción.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Sr. Ocaña, tiene usted la palabra.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí. Muchas gracias, Sr. Alcalde, y buenas noches a todos.

Como es habitual, Sr. Alejo, y en los años anteriores ha ocurrido lo mismo, nos vamos a abstener a esta moción. Las razones, estamos totalmente a favor de los actos en favor a la mujer el día 8 de marzo, y de la igualdad de género.

Y las razones de la abstención son varias, y usted ya las conoce de mi parte, y de parte de este grupo, que hemos explicado bastantes veces.

Desgraciadamente, este Día de la Mujer está teniendo unos vínculos políticos entre feminismos, y que desvirtúan el objetivo real de este día, que es que la mujer pueda alcanzar esa igualdad absoluta en la sociedad.

Y mire, Sr. Alejo, desde el primer momento, el Partido Popular ha defendido las políticas de igualdad, pero nunca dejando recaer sobre el hombre la demonización y la confrontación que ustedes hacen sobre este tipo de huelgas y de actos.

Y mire, el Partido Socialista y el resto de partidos políticos en el Congreso de los Diputados, en octubre del 2017, a sabiendas de la gran problemática que teníamos de violencia de género, se presentó el mayor pacto de Estado que se ha realizado, para la igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género, con 212 medidas. El mayor pacto de Estado sobre violencia de género que ha existido en este país, y Podemos, su grupo, al que representa usted, que estaba a favor de este pacto de Estado, en el último momento se abstuvo en esa votación. Fue el único grupo político que quedó fuera.

Eso es lo lamentable. Pueden ustedes hacer 14.000 huelgas feministas, que si al final nosotros, Sr. Alejo, el Poder Legislativo, los políticos, no hacemos las leyes, 212 medidas en el Congreso de los Diputados, para mejorar la igualdad entre hombres y mujeres, y para que acabe esta lacra que tenemos que acabar entre todos, y ustedes se quedan fuera, esa es nuestra forma de hacer política, no a base de las huelgas, el follón y la confrontación entre partidos políticos.

Si realmente usted quiere mejorar la igualdad entre hombres y mujeres, comience por adherirse a ese pacto de Estado de 212 medidas, en el que quedó usted fuera, y el resto de partidos políticos se añadieron por el bien que hacía a la sociedad.

Y mire, hay muchos puntos de los que usted ha leído, que ya están regulados, están recogidos en el ordenamiento jurídico, o que del mismo modo afectan tanto a hombres como a mujeres, de forma por igual.

Por lo tanto, creo que la huelga feminista no tiene sentido, y lo que hay que hacer es una política de igualdad, hay que hacer una educación desde pequeños, y una formación que quede claro que todos somos iguales ante la ley, que todos somos iguales, y todas aquellas desigualdades que usted denuncia, y que efectivamente existen, que los políticos en el Congreso de los Diputados realicen leyes para que no sigan pasando.

Eso es nuestra labor, Sr. Alejo, no hacer confrontación en los días de la mujer, como es en este caso.



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sra. Gijón, tiene usted la palabra.

D<sup>a</sup> Isabel Gijón Sánchez. (Grupo Municipal del PSOE-Concejalía de Igualdad): Buenas tardes a todos.

Vamos a votar esta moción a favor. Estamos de acuerdo en apoyar la huelga general de mujeres, y secundar los paros convocados por los sindicatos y organizaciones feministas. Los trabajadores libremente elegirán qué ocio prefieren y, por supuesto, nosotros lo vamos a respetar.

En cuanto a enarbolar la bandera, aclarar que, como ayuntamiento, colocaremos en el balcón la bandera feminista del 8 de marzo, igual que hacemos el Día de la Violencia de Género o el Día del Orgullo LGTBI, con las banderas de arcoíris.

Aprovecho también esta ocasión para informarles del programa de actividades que se va a realizar por el motivo del Día Internacional de la Mujer, promovidas por la Concejalía de Igualdad, con colaboración con las diferentes Asociaciones del municipio y la Mancomunidad de Las Vegas. Y entre otras, se realizarán actividades deportivas, habrá cine fórum, teatro, comida, Rutas por las calles de Madrid. Les invitamos a participar en estas actividades, en las que todos serán bien recibidos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Gijón. Sr. Alejo, tiene usted el turno de palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno. En primer lugar, recordar que el Día de la Mujer no es un día festivo, ni es un día de fiesta; es un día reivindicativo, donde las mujeres, desde, creo recordar 1910-1911, vienen reivindicando sus posiciones de igualdad, desde que pedían el derecho al voto.

Sobre por qué Podemos se abstuvo, porque se abstuvo, no votó en contra, se abstuvo en las 212..., porque paripés, los justos. 212 medidas, cero euros de presupuesto. Paripés, los justos, de verdad.

Entonces, mira, las medidas se hacen para llevarlas a cabo, para que sean efectivas, pero paripés, los justos, y por eso se abstuvo el Grupo Político Podemos, y bien explicado lo tuvo. Es decir, contra la violencia de género, contra todas esas medidas, para implementar esas medidas, lo que hace falta es dinero. Paripés, los justos.

¿Vínculos políticos, la huelga? Pues claro que tiene vínculos políticos. ¿Cómo no va a tener vínculos políticos, cuando de lo que se trata es de hacer un cambio social, un cambio de sociedad? Claro, para eso está la política. Otra forma de hacerlo es mediante revoluciones de otros tipos. La política sirve para hacer cambios y para cambiar las sociedades de forma pacífica; y por eso esta huelga, no es que tenga vínculos políticos, es que es todo política, todo ello es política.

Sobre los puntos que he leído, los puntos que he leído son directamente el manifiesto que han sacado las mujeres convocantes de la huelga feminista.



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Hombre, decir que deja caer o que quiere enfrentar a los hombres con las mujeres, todo ese discurso heteropatriarcal que tenéis, de que los hombres..., las feministas dicen que los hombres son malos. No, las feministas quieren la igualdad. En ningún momento ponen que los hombres sean malos; lo que sí se dice es que la sociedad que tenemos es una sociedad patriarcal, que desde chiquititos nos enseñan, y es lo que se quiere romper, cuál es el sitio, una distinción de género. Los niños van de azul, las niñas van de rosa; y eso es con lo que hay que acabar, con la educación desde el principio, y es por lo que luchan las mujeres y por lo que se hace huelga.

Y eso mismo degenera, al final de todo, en diferencias salariales en los trabajos, las mujeres no cobran lo mismo que los hombres. Eso degenera en que las contrataciones a mujeres, simplemente por estar en una edad, digamos, reproductiva, los empresarios no las contratan, por si se quedan embarazadas, que es discriminación.

También te recuerdo, ya que hablamos de Podemos, sobre este tema de los embarazos, que Podemos fue quien presentó el permiso de paternidad igualitario para hombres y para mujeres, muy criticado, por cierto, por el Partido Popular. No sé ahora mismo si lo votasteis en contra o no, creo recordar que sí. Pero, vamos... Eso es lo que ayuda el Partido Popular a las mujeres.

Pero, vamos..., del Partido Popular, la abstención es casi de agradecer, porque esperaba realmente que votasen en contra, que es lo típico que está haciendo todo el bloque de derecha, extrema derecha en este país, que están revisionando continuamente, estáis revisionando continuamente lo que es todo lo que se ha avanzado en materia de derechos de la mujer y en materia de, de, en materia de lucha contra la violencia de género.

Estáis revisionando, junto a vuestro compañero de fatigas, el partido de ultraderecha Vox, estáis intentando criminalizar a las mujeres con el tema las denuncias falsas, las denuncias falsas, que es tremendo.

Entonces, de verdad que se os agradece, por esta vez, la abstención, porque pensábamos que ibais a votar en contra.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Ocaña, última intervención.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí. Muchas gracias.

Sr. Alejo, no es cierto que las 212 medidas que se aprobaron en el pacto de Estado en el Congreso de los Diputados, no tuvieron presupuesto. Nada menos que 1.000 millones en los siguientes años a su aprobación. Y además, que iban a acceder, tanto Comunidades Autónomas como Ministerios y como Ayuntamientos, y ese fue uno de los puntos que se debatieron para que llegara a todos los organismos públicos de España, y se votó. Ustedes se quedaron fuera, porque ustedes lo que quieren es hacer un cambio cultural a su manera, y eso es lo que ustedes quieren.

Quieren manejar a la sociedad a lo que ustedes piensan, y no quieren dar libertad de pensamiento a todo el mundo. Ese es su problema y el de su grupo, que todo lo que tenga que ver con pacto de Estado les suena mal, porque ustedes, en el consenso no se sienten en una buena posición, ustedes lo que buscan es la confrontación, que es lo que más les interesa.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Y mire, sí, nos vamos a abstener, porque de los puntos que usted ha leído, estoy de acuerdo, usted mismo lo ha dicho: en la educación está la clave de la igualdad, y en eso siempre nos va a tener de su lado, Sr. Alejo.

Lo que no nos va a tener de su lado es que me diga usted que se puede decir que yo soy un portavoz y mi compañera una portavoz. Ahí es donde yo no voy a estar de acuerdo con usted, igual que hace su grupo; porque, Sr. Alejo, la heteropatriarcal que usted habla, no tiene que ver con la lengua española a la que tenemos que respetar, ante todo, por ser una de las lenguas más importantes del mundo.

Por lo tanto, todo lo que tenga que ver con planes de igualdad y políticas de igualdad, que no hagan una confrontación entre hombres y mujeres ni entre distintos tipos de sociedad, nos va a tener de su lado. De lo contrario, usted, lo que está haciendo, es lo de siempre: salir a la calle, confrontación, e intentar, al final, que la gente no tenga la libertad de elegir.

Y por cierto, aprovecho para decir que estamos a favor, y queremos felicitar por las actuaciones que se van a hacer por parte de este ayuntamiento, en conmemoración del 8 de marzo, de las que sí defendemos ese tipo de actuaciones.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Yo, para cerrar, en este caso, como hombre que también apoya la huelga del 8 de marzo, dos cuestiones y muy breve, porque siempre es verdad que algunas veces caemos en un debate que lo alargamos, y no es el fondo de la cuestión.

Se ha presentado una moción de apoyo a la huelga feminista. Como bien ha dicho, en este caso, la concejala de Mujer e Igualdad, desde el ayuntamiento, los servicios mínimos que se van a establecer, mayoritariamente recaerán en hombres, para que las mujeres puedan hacer esa huelga.

Como ha dicho la concejala de Igualdad, nos sumamos a dicha huelga, y la intervención breve que ha hecho el portavoz de Sí se puede! al principio, de decir que estamos hablando de un día reivindicativo, Sr. Alejo, para mí el 8 de marzo tiene dos cuestiones. La primera cuestión es un día festivo, por todo lo que las mujeres han conseguido a lo largo de su lucha. Por un lado, es un día festivo; y por otro lado es un día que sigue siendo reivindicativo, para seguir consiguiendo derechos, que creo que la mayoría, tanto hombres como mujeres, creemos que no es que se merezcan, es que son suyos, al igual que lo son para los hombres.

De ahí, y también en relación a la intervención del portavoz del Grupo Popular, es que el ayuntamiento prepara una serie de actividades, que pueden ir desde hacer deporte o incluso talleres de defensa personal, como cine fórum, donde se debatirá el papel de la mujer a lo largo de estos últimos años.

Por lo tanto, quiero dejar claro que, para mí, para este Equipo de Gobierno, hay dos vertientes dentro de ese 8 de marzo, y no dude que la mayoría, por ejemplo, de este grupo, estará en Madrid en esa manifestación el día 8 de marzo.

Tiene usted la palabra, y cierra su intervención.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Simplemente por puntualizar. Igual que el 1 de mayo, el Primero de Mayo es un día reivindicativo, el Día del Trabajador, el día 8 de marzo es un día reivindicativo, de la mujer trabajadora.

Para nosotros sigue siendo eso, más que un día festivo. ¿Que se pueden hacer fiestas? Perfecto, pero creo que es un día reivindicativo.

Vamos a ver, vamos a ver. Sobre el Partido Popular: confrontación. Dime contra quién se confronta, porque no hay, en este argumentario de la huelga feminista, ningún punto que diga “vamos en contra de”. En ningún sitio se dice que la huelga sea en contra de alguien o de algún colectivo. Esto simplemente es una huelga feminista para un cambio social, para llegar a una igualdad plena de derechos y obligaciones entre el hombre y la mujer. Punto, así de sencillo. Igualdad plena de derechos y obligaciones entre el hombre y la mujer, ya está.

La convocan las mujeres porque, evidentemente, la revolución feminista vendrá desde las mujeres. No vamos a esperar que ningún hombre apoyemos..., no apoyemos, que salga de ningún hombre, lo podemos apoyar, pero la revolución vendrá de ellas, y ellas son las convocantes, y ellas son las que, las que marcan el paso de las acciones y actitudes que los demás tenemos que apoyar.

Sobre el paréntesis de portavoz, portavoz y demás, yo creo que ya lo dejamos claro una vez. El cambio y el concepto social tiene que venir incluso del lenguaje. Porque como ya te dije la otra vez, no solamente portavoz y portavoz, concejal es, según la RAE, el servidor público; concejal es la mujer del concejal. Según la RAE.

Alcalde es el servidor público, alcaldesa es la mujer del alcalde, según la RAE. Entonces, hasta en el lenguaje hay que empezar a cambiar las formas y los modos, y no está mal decir “portavoz” y “portavoza”, porque pronto llegará a cambiarse, y hay que establecer ese tipo de criterios, que incluso pueden sonar un poquito a guasa, un poquito... Esto, tampoco pasa nada. Pues en estas cosas pequeñas también, también se debería, se debería empezar a cambiar y empezar a ir hacia la igualdad.

En definitiva, esperamos este 8 de marzo, que de nuevo las calles se llenen de hombres y mujeres, reivindicando lo que es la nueva revolución feminista por la igualdad plena entre el hombre y la mujer.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Se somete a votación el punto quinto en el orden del día, moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, de apoyo a la huelga feminista del 8 de marzo.

¿Votos a favor? 11.

¿Abstenciones? 4.

Se da por aprobada.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

### **SEXTO.- Expediente 943/2019. Grupos Políticos. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE! ACSMV, PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE PEDIATRIA EN EL CENTRO DE SALUD**

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejales del grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da cuenta de la Moción para la mejora del servicio de pediatría en el Centro de Salud, que ha sido dictaminada en Comisión informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana de 20 de febrero de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"MOCIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE PEDIATRIA EN EL CENTRO DE SALUD QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE! SAN MARTIN DE LA VEGA**

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos de la Comunidad de Madrid tiene hace tiempo en su mira la Atención Primaria porque es una parte fundamental de la asistencia sanitaria pública y porque se resiste a la implantación en la misma de su modelo mercantilista y privatizador.

Recuérdese que uno de los puntos del denominado "PLAN DE MEDIDAS DE GARANTÍA DE LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID", de octubre de 2012, era precisamente la Concesión de la prestación de la asistencia sanitaria de Atención Primaria de un 10% de los Centros de Salud, lo que se consiguió evitar gracias a las movilizaciones sociales y profesionales.

Desde entonces el desinterés del gobierno madrileño del Partido Popular y de su socio Ciudadanos sobre la atención primaria ha sido manifiesto, ejemplificado en una disminución de su peso presupuestario (en la Comunidad de Madrid se pasó desde el 12,8% del presupuesto en 2010 al 11,3% en 2015, frente al 14,88 y el 13,69% en el conjunto del país), lo que ha provocado un serio problema de descapitalización que se ejemplifica sobre todo en la baja densidad de profesionales sanitarios.

Uno de los problemas principales de esta estrategia privatizadora que Partido Popular y Ciudadanos están aplicando en la comunidad de Madrid y que afecta de forma grave a los vecinos de San Martín de la Vega es actual falta de pediatras en el centro de salud.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE! SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA ANTE EL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCION**

1. EXIGIR a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a destinar los recursos necesarios para garantizar el buen funcionamiento del servicio de Atención Primaria en general y el de pediatría en particular en el Centro de Salud.
2. EXIGIR a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a que genere herramientas que incentiven la llegada de nuevas/os pediatras al Centros de Salud, mejorando sus condiciones.



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

3. INSTAR a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a que garantice que las ratios de atención asignada a cada pediatra no superen los 850 pacientes máximos recomendados, incorporando para ello el número de pediatras necesarios a cada centro de Salud."

**El Pleno de la Corporación**, por once votos a favor, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega y de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA APROBAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

La misma dinámica que antes. Tiene la intervención el Grupo Popular, luego el Partido Socialista, dos intervenciones, y cerrará el grupo que ha presentado la moción.

Señor...

*(Murmullos).*

No, tenemos una moción similar, pero no es enmienda.

*(Murmullos).*

No hay ninguna enmienda en este caso.

*(Murmullos).*

¿Que le ha llegado a usted, que le ha llegado una enmienda del ayuntamiento?

*(Murmullos).*

Será la enmienda del Grupo Municipal Sí se puede!, a la siguiente.

*(Murmullos).*

Vale, tranquilo.

Sr. Ocaña, tiene usted el turno de palabra.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Siento la confusión.

Muy bien. Mire, Sr. Alejo, votaríamos a favor de su moción, si la justificación de la falta de pediatría del centro de salud de San Martín de la Vega fuera la cierta, y no la que usted dice en esta moción.

Mire, si usted quiere arreglar el asunto de los pediatras en toda España, lo primero que tenemos que hacer, y se está haciendo, y es un reclamo de la Comunidad de Madrid, que está haciendo a nivel nacional, es ampliar el número de plazas de pediatría.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Y mire, le voy a dar un dato muy revelador de lo que está ocurriendo hoy, de la falta de pediatras.

En la última convocatoria de médicos para acceder al MIR, solamente, de 1.914 plazas, los 1.000 primeros que quedaron en puntuación para entrar, solamente 11 entraron a la atención primaria, por solicitud propia de cada uno de los médicos. Yo no le voy a decir si, además de esos 11, además tienen que elegir voluntariamente la pediatría en un centro de salud.

Hay un déficit espectacular en toda España, de médicos de atención primaria y de pediatría en concreto, que afecta a toda España. Claro, es muy fácil venir aquí y hablar de que la Comunidad de Madrid, es que no nos quiere poner el pediatra.

Mire, Sr. Alejo, unas veces puede ser posible, pero esta vez, concretamente, no es que no quieran, si es que no pueden, ¿de acuerdo? ¿Y por qué? Muy simple: porque es el médico quien va a elegir la especialidad dentro del MIR, y dónde va a acceder en su puesto, después de haber hecho toda la prueba.

Y desgraciadamente, y es un reclamo de la Comunidad de Madrid, lo que se está intentando es que se aumenten las condiciones laborales de estos médicos que prefieren ir a hospitales que ir a centros de atención primaria; y además tenemos un déficit importante de pediatría, que no es más que la labor de que los médicos están prefiriendo sus salidas laborales a otras especialidades.

Por lo tanto, si quiere acometer el problema de la pediatría de verdad y sin mentir a los vecinos, lo que tiene que hacer es sumarse a los reclamos que se está haciendo por parte de la Comunidad de Madrid a nivel nacional, para que se arregle todo este problema, que es español, no es en San Martín de la Vega.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sra. Pérez.

D<sup>a</sup> Salud Pérez Solera. (Grupo Municipal del PSOE- Concejalía de Sanidad): Buenas tardes a todos.

Nosotros vamos a apoyar la moción, porque sí creemos y sí pensamos que se debe exigir a la Comunidad de Madrid que genere herramientas que incentiven la llegada de pediatras a los centros de salud, de pediatras que se dediquen a la atención primaria.

Habrà que preguntarse por qué los pediatras eligen ir a hospitales y no a la atención primaria. A lo mejor habría que incentivarles de alguna manera, y eso le corresponde a la Comunidad que tiene transferidas las competencias en sanidad y en educación.

Con lo cual, creo que es importante, y que además ya llegamos tarde, porque un pediatra no se forma de la noche a la mañana; un pediatra requiere muchos años de formación. Es verdad que se están yendo mucho a otros países, los pediatras. Pero, ¿por qué? Eso es lo que hay que ver: ¿por qué? Habrà que incentivar a esos profesionales para que se queden aquí, y si donde tenemos falta es en la atención primaria, habrá que incentivar en la atención primaria. ¿Por qué prefieren irse a los hospitales y no quedarse en atención primaria?

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Pues eso es lo que tienen que retomar y poner solución a ese tema; porque es verdad que ya es preocupante, porque nosotros aquí tenemos cuatro plazas de pediatras. No son tan importantes los ratios, porque es verdad que más o menos se cumplen. Nosotros tenemos cuatro plazas de pediatría, y tenemos 3.900 tarjetas sanitarias para cuatro plazas de pediatría, con lo cual, tenemos 900 y pico por pediatra. Bueno, que no está mal el ratio.

Lo problemático y lo preocupante es que, cuando hay una baja, esa baja no se cubre, no se encuentran pediatras que quieran venir a San Martín de la Vega, y más en horario de tarde.

Claro, es mucho más atractivo ir a un hospital, que a lo mejor incluso ganan más, o a la privada, o irse a Portugal, a Francia, a otros países.

Entonces, a eso le tienen que poner solución, y ya vamos tarde, como digo, vamos tarde, porque es que un pediatra no se forma en dos días.

Con lo cual, nosotros apoyamos la moción.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Pérez. Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): En San Martín de la Vega la situación ahora mismo de pediatría, es la siguiente: de 4 pediatras, hay ahora mismo solamente hay 2. Se están dando citas...

*(Murmullos).*

Bueno, 2, y te explico por qué: 1 nada más porque las bajas medias pequeñitas también hay que cubrir las; pero esos 2 son de largo recorrido. Es decir, ya se está intentando sacar una plaza para quedarse fijo aquí, que es lo que no se encuentra. Uno de ellos, plaza fija que no se encuentra; y el segundo, pues igual: no se encuentra. Llevamos sin el ya bastante tiempo.

Ahora mismo, una cita normal y corriente, están dándola con un tiempo de espera de aproximadamente más de un mes, mes y medio; y lo sé porque tengo niños, y ahora mismo están enfermos, y es imposible coger una cita de pediatría, si no es por urgencias. La única manera de que te atiendan es por urgencias. Aparte de que están..., el área de pediatría está sobrecargada, está llena de niños. Lo más sencillo es irte. Incluso a algún hospital también.

Bueno, el otro día en el hospital era una locura, de la cantidad de gente..., se habían tenido que habilitar hasta cinco box, hasta dos box más de atención en las salas de espera, fuera de lo que es el tema de urgencias, y preguntando, por la cantidad de niños que van derivados de centros de salud de los pueblos cercanos, porque no hay pediatras, no solamente en San Martín, sino también en Ciempozuelos, Morata y demás.

Todo esto responde a una estrategia de Gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos; una estrategia que no es de ahora, que viene desde hace tiempo, que es la privatización de la sanidad pública. Cuando se quiere privatizar la sanidad pública, en un primer instante se empieza por los hospitales, donde se entrega la gestión de ciertos hospitales, a entidades privadas, y funcionan como funcionan, ahí tenemos algunos casos cercanos, ¿no?, y luego se intenta continuar con los centros de salud.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Cuando se intenta continuar con los centros de salud, se pone en pie la marea blanca, y se logra paralizar. ¿Cómo hacer que la gente pida sanidad privada? Muy sencillo: vamos a quitar medios y presupuesto de la sanidad pública, de esa manera se va a empeorar, y la gente, hombre..., en cuanto que pongas un este... privado, que te den chucherías o que te den una televisión muy bonita, o cualquier cosa, va a decir: "hombre, la privada funciona mejor y es mucho mejor".

Claro que funciona mejor. Funciona mejor, entre otras cosas, porque se le da el dinero que tendría que haber sido para la pública, se le está entregando a manos privadas, mucho más dinero, además, que la sanidad pública haría muchísimas más cosas, y se entrega a los amigos, a los de "pa' aquí, pa' allá", a esos amigos.

Y ese es el problema fundamental que estamos teniendo con la sanidad. Además, además, se desincentiva a los médicos. Claro, si un pediatra va a ganar más estando en un gran hospital en la misma ciudad donde vive, o cerca de la ciudad, con un horario fijo de mañana o fijo de tarde, se va a ir a un hospital antes que venirse a un pueblo, que tiene unas comunicaciones un poquito peores, igual que tienen otros pueblos de la zona, a centros de salud pequeños, donde además saben que la carga de trabajo es muy superior, muy superior, sobre todo en pequeñas epidemias y demás; porque bueno, se sabe que los centros de salud, al ser el primer sitio asistencial, es donde va la gente en primera opción.

Por supuesto que se van a ir a un hospital, o incluso al extranjero, como dice Salud, claro que se van al extranjero, porque les pagan más. Claro. Y decimos: Bueno, ¿pagan más? Claro, porque la sanidad pública de Madrid, lo que quiere es empeorarlo, y no dotar de medios económicos para que la sanidad pública funcione bien, porque lo que interesa es entregárselo a los amigos, entregárselo a las fundaciones, entregárselo a la sanidad privada, donde la sanidad se convierte en un negocio. Un negocio donde lo que interesa es, como pasa en hospitales cercanos: pequeñas intervenciones que valen mucho dinero, y prontito para casa, y prontito para casa.

Eso es lo que está pasando en los hospitales privados; que no tengas algún problema un poquito mayor ¿eh? Que no tengas algún problema un poquito mayor, porque las llevas claras, la llevas claras en el hospital privado; y se nota la falta de recursos, y se nota que se les paga menos a los médicos, y se nota que por las noches están en cuadro, porque las noches no se paga; y eso es la sanidad privada, la sanidad privada que ya ha cogido un estatus. Lo que se hace con la sanidad privada en el área es: los autobuses, que vayan al hospital de Valdemoro, al de Aranjuez no, que es público, que nos pilla a igual de camino, y tiene mucho mejor servicio. A Aranjuez no vamos a poner autobuses y los llevamos a Valdemoro, que las personas ahora mismo de Colmenar de Oreja, tienen autobús a Valdemoro, y no lo tienen al hospital de Aranjuez.

Al final, de lo que se trata es de eso, de poder entregar la sanidad y lo que es de todos, a los amigos.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Bueno Sr. Alejo, me ha quedado claro que usted no lucha por el pediatra en San Martín de la Vega, usted quería legar aquí para hablar de las privatizaciones, del "para aquí, para allá", y no quiere usted mejorar la sanidad.



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Mire, que hable de la sanidad madrileña, lo que le recomiendo es que visite muchas ciudades de España, para ver cómo está la sanidad en otras Comunidades Autónomas; porque usted, tanto que habla de privatizar y habla de Valdemoro, esa falacia, esa mentira que continuamente se está vendiendo, que nos íbamos a ir con la tarjeta de crédito en la boca a Valdemoro, ¿verdad? Pues, yo no sé cuántas veces a usted se la han pedido, pero a mí, ninguna.

Y mire, si realmente quiere usted acabar con este problema de la pediatría, ¿sabe dónde está la raíz del problema? Y yo se la voy a decir, y es un reclamo que se está haciendo desde ahora mismo en la Comunidad de Madrid: está en los servicios universitarios y en las plazas universitarias de medicina. Pero, aun así, aunque amplíemos las plazas universitarias de medicina, tenemos el mismo problema, porque a nadie le podemos obligar a coger la especialidad de pediatría, porque si todos quieren ser traumatólogos, serán traumatólogos, porque a nadie se le puede obligar a ser pediatra, y a nadie se le puede obligar a ser médico de atención primaria.

Y mire, esa, esa falacia, que es otra falacia más de que la Comunidad de Madrid es quien tiene la responsabilidad y, por lo tanto, tiene que hacer las gestiones para intentar que se queden en la Comunidad de Madrid. Mire, si usted hubiera escuchado un Pleno que yo escuché en otra Comunidad Autónoma, diciendo: "señores, tienen ustedes que ampliar los presupuestos, porque las condiciones en Madrid son mejores, y nuestros médicos se están yendo a Madrid". Así, lo he escuchado de veces en muchos Plenos de otras Comunidades Autónomas.

¿Hacemos una guerra de salarios entre Comunidades Autónomas, o esto es un problema nacional? Pero el problema nacional, le voy a decir dónde está: en la falta de aulas y de plazas para medicina en este país, ahí está la falta; y aun así le aseguro, Sr. Alejo, que no tenemos ninguna garantía de que el 80 % de los que se presenten a medicina, vayan a coger la especialidad de pediatría. ¿Usted se piensa que un pediatra se transforma en una máquina, se mete unos polvitos y sale de pediatra? No, señor; y además, no solamente va a estudiar medicina, sino que tiene que coger la especialidad.

Entonces, si realmente usted quiere acabar con el problema, hágalo de esa forma. Y se van a países extranjeros, sí, y otros médicos de países extranjeros vienen a España también, por las mismas razones, Sr. Alejo. Ahora, si lo que vamos a decir es que el problema de que no hay pediatras es porque se les paga mal, es una cosa totalmente, y una falacia, es una mentira absoluta, una mentira absoluta.

Y mire, fíjese si le voy a dar el razonamiento de por qué hay que ampliar las plazas de medicina en las universidades públicas españolas, porque ya se ha denunciado por parte de todas las Comunidades Autónomas y en sindicatos, de que en un plazo de cuatro años, el 21 % de los pediatras españoles se van a jubilar; y lo peor: no hay un 21 % de los médicos que se están formando a día de hoy, que estén eligiendo la especialidad de pediatría. ¿Por qué? Porque les interese cirugía, les interese otro tipo de especialidad.

Así que, Sr. Alejo, no haga falacias políticas. Usted ha presentado esto para hablar de la privatización del Partido Popular, que es incierta y, además, es una falacia.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sra. Pérez, última intervención.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

D<sup>a</sup> Salud Pérez Solera. (Grupo Municipal del PSOE- Concejalía de Sanidad): Bueno. Pues no sé si al Sr. Alejo le importará el servicio de pediatría de San Martín de la Vega, pero parece que a ti tampoco, porque, ¿a quién le pedimos explicaciones, Marcos? ¿A quién le pedimos que nos manden los pediatras?

*(Murmullos).*

Pues, ya está. Es que es a quien se los tenemos que pedir, ¿no? Pero según tú no, no es responsable de nada la Comunidad de Madrid. Bueno, no es una conversación.

*(Murmullos).*

Sr. Presidente: Sra. Pérez no es una conversación entre ustedes dos...

D<sup>a</sup> Salud Pérez Solera. (Grupo Municipal del PSOE- Concejalía de Sanidad): Bueno, el tema es que yo sí que creo que es responsabilidad de la Comunidad de Madrid, y que son ellos quienes tienen que buscar solución a este problema, que no es pequeño, y que es cierto que no es solo de San Martín de la Vega. Es cierto, pero..., bueno, yo estoy en Madrid y lo tengo que pedir a la Comunidad de Madrid. Mira, los andaluces, que se lo pidan a la Comunidad de Andalucía, pero yo estoy en Madrid, y lógicamente se lo tendremos que pedir a la Comunidad de Madrid.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Pérez. Sr. Alejo, última intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Parece mentira que te tenga que explicar yo, cómo funciona el sistema capitalista, ¿eh? Parece, parece mentira.

Si tú pagas más, vas a conseguir más gente, así de sencillo. Si tú, a un pediatra le pagas 1.200 euros, tendrás menos pediatras que si les pagas 4.000, así de sencillo. ¿Quieres más pediatras? Paga más, porque así funciona el sistema capitalista. Es así de simple.

¿Quieres que la gente se apunte más a la universidad, para..., a la sección de medicina y, además, que escoja pediatría? Muy sencillo: paga más. Pagas más, vas a tener más, seguro, porque así funciona; y si no, vendrán, en lugar de los pediatras nuestros, irse a Portugal, que seguro, o a Francia, o a cualquier otro país, porque les pagan más, que al final se van porque pagan más y pagan mejor, y tienen mejores condiciones laborales, pon esas condiciones laborales aquí y seguramente se queden aquí.

Ese es el sistema que tú defiendes, el sistema capitalista. Entonces, decir que no tenemos pediatras, no es una cuestión de dinero, es falso, es mentira; es una cuestión de condiciones laborales. Si tú das mejores condiciones laborales que irse a Portugal, seguramente se nos queden los pediatras aquí, así de simple y de sencillo.

Pero es lo que digo: esto no responde, no responde... que no tengamos pediatras ahora, responde únicamente a las privatizaciones de la sanidad pública que quiere hacer el Partido Popular; así de sencillo.

Y tú me decías: Valdemoro. Vamos a hablar un poquito del hospital privado de Valdemoro. No, no te piden la tarjeta sanitaria. No, no te piden la tarjeta sanitaria, pero tampoco tenemos, por ejemplo, por la noche, ni una sola comadrona para atender un parto.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Los partos son por la mañana. Además, todos de seguido. No hay comadronas por la noche. Ve con una urgencia, y verás la que..., las pasas putas, las pasas putas con la urgencia.

Vas por la noche, por ejemplo, y no te pueden hacer una plaza de radiografía, porque no hay radiógrafo. Eso es el hospital privado de Valdemoro. Vas a una urgencia, y en el hospital privado de Valdemoro te citan para el día siguiente, para las analíticas, para no sé qué, para no sé cuántas. Ese mismo día vas a una urgencia al hospital público de Aranjuez, y sales con una analítica completa, una analítica de orina, una placa de rayos X, una placa de rayos X, y una ecografía. Mismo día, mismo caso, hospital de Valdemoro, privado; hospital de Aranjuez, público.

No, si no te piden la tarjeta, no te piden la tarjeta. Lo que pasa, que yo no sé si lo sabes, también del sistema capitalista. Una de las cosas que tienen el sistema capitalista y las empresas privadas, que el objetivo que tienen es ganar dinero, y cuanto más dinero ganen, mejor; y si eso es a costa de recortar servicios, lo van a hacer. De hecho, lo están haciendo, de hecho lo están haciendo; y responde a lo que te decía: al modelo de privatización de la sanidad, de la sanidad.

Entonces, no me hables de tarjeta de crédito, de cómo funciona el hospital de Valdemoro, porque el hospital de Valdemoro, telita, ¿eh?, tela con el hospital de Valdemoro, y tu antiguo portavoz también lo sabe bastante bien, de cómo funciona el hospital de Valdemoro, ¿vale?

Y eso es la sanidad privada, que no es ni muchísimo mejor ni muchísimo menos que la sanidad pública; simplemente es el regalo que le está haciendo el Partido Popular a sus amigos, a sus amigos, que son los que al final les pagan las campañas electorales y les pagan otra serie, otra serie de cosas.

En definitiva, lo que está pasando en San Martín de la Vega y en otros municipios de alrededor, pero en San Martín de la Vega, que es lo que nos afecta a nosotros, es de auténtica vergüenza con el servicio de pediatría, de auténtica vergüenza. Más de un mes de espera para una cita normal. Vas cualquier día con un niño a urgencias, y está saturadísimo, sin tener en cuenta que en las urgencias nocturnas no tenemos pediatras. Sin tener en cuenta que en las urgencias nocturnas no hay pediatra.

El no apoyar esta moción, donde simplemente le estamos solicitando a la Comunidad de Madrid que ponga las condiciones necesarias, mejorando, ¿eh? Mejorando la calidad de los empleos de los pediatras, para que puedan venir a los centros de salud de los municipios, no creo que sea una locura; pedir a la Comunidad de Madrid: "oye, ya que estás viendo que no hay en los centros de salud, en el centro de San Martín, no hay pediatras, súbeles el sueldo, incentívalos de alguna manera para que podamos tener pediatras". No creo que sea una locura, ¿no?

Decirle a la Consejería de la Comunidad de Madrid, que destine más recursos para garantizar todos los servicios del centro de salud del municipio, no creo tampoco que sea una locura. Simplemente estamos diciendo: "oye, haced el favor ya de una vez, estamos un poquito cabreados con vosotros, poned más recursos en atención primaria, que no tenéis".

Entonces, lo único que entiendo del voto negativo o la abstención, o la abstención del Partido Popular, es, o que le da igual el centro de salud, o que no quiere ponerse a malas con los jefes.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Se somete a votación el punto sexto en el orden del día, moción presentada por el Grupo Municipal Sí Se Puede Alternativa Ciudadana, para la mejora del servicio de pediatría en el centro de salud.

¿Votos a favor? 11.

¿Abstenciones? 4.

Se da por aprobado.

### **SÉPTIMO.- Expediente 962/2019. Grupos Políticos. PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Por D<sup>a</sup> Salud Pérez Solera, Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Deportes y Transportes, del grupo Municipal Socialista, se da cuenta de la Propuesta relativa a la mejora en la atención de los Centros de Salud de la Comunidad de Madrid, que ha sido dictaminada en Comisión informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana de 20 de febrero de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA RELATIVA A LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado año, la Consejería de Sanidad presentó a las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial la *"Propuesta de modificación organizativa en Atención Primaria para adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial"*. Los sindicatos de la Mesa Sectorial, UGT, CCOO y SATSE, mostraron su oposición a esta propuesta criticándola duramente. Solo dos sindicatos, AMYTS y CSIT, firmaron el *"Acuerdo de Mesa Sectorial, de 4 de diciembre de 2018, sobre un proyecto piloto para evaluar la propuesta de modificación organizativa en los centros de salud de Atención Primaria"*.

La principal medida que adopta la Comunidad de Madrid es la REDUCCIÓN del horario normal de funcionamiento en los Centros de Atención Primaria, que pasa de las 21 horas a las 18:30. Hora a partir de la cual la atención sanitaria del Centro de Salud afectado se realizará por un retén o en otro centro diferente. Aunque inicialmente la Consejería presenta esta medida como una experiencia piloto que afecta a 14 Centros de Salud, 343.596 personas y 11 municipios de la Comunidad, y finalización el 31 de marzo, existe el temor fundado de que se pueda generalizar.

Con esta propuesta organizativa basada en la concentración de la demanda, la Consejería no resuelve los problemas que tiene la Atención Primaria, que son, fundamentalmente, la escasez presupuestaria y la de profesionales, la sobrecarga

## **Ayuntamiento de San Martín de la Vega**



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

asistencial, la precariedad en el empleo, el exceso de tareas burocráticas y la falta de tiempo para las consultas. Y, sin embargo, se corre el riesgo de incrementar otros problemas existentes, como son el tiempo de espera en las citas para las consultas de Medicina de Familia, Pediatría y Enfermería, el desplazamiento de las personas hacia la provisión privada y la necesidad de acudir a los servicios de urgencias a partir de las 18:30 horas, perjudicando con ello a la ciudadanía y, en especial, a la población trabajadora.

Aunque el Centro de Salud de nuestro municipio no ha sido seleccionado para el proyecto piloto, es probable que este nuevo modelo planteado empeore el servicio y contribuya a desnaturalizar la Atención Primaria que se estableció en la Ley General de Sanidad. Se trata, por tanto, de una medida aislada, insuficientemente estudiada y descontextualizada de los problemas reales de que dispone la Atención Primaria en la Comunidad de Madrid.

A ello es preciso añadir otra problemática que sufre el Centro de Salud de San Martín de la Vega, como es que durante los últimos años venimos sufriendo la falta de profesionales que cubran las vacantes de Pediatría, y pese a las reiteradas reuniones con la Dirección de Área Asistencial y a los encuentros solicitados con el Consejero de Sanidad sin que nos haya recibido, hasta el momento no se ha puesto solución alguna. Cuestión igual o más urgente que debe ser remediada cuanto antes a fin de garantizar una correcta atención al ciudadano, especialmente en un área tan importante y sensible como es la pediatría.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

**PRIMERO. INSTAR a la Consejería de Sanidad a:**

1. Retirar con carácter inmediato las nuevas medidas organizativas puestas en marcha en las consultas de Atención Primaria que recortan el horario de la atención normalizada en los Centros de Salud
2. Abrir un proceso amplio de consultas con el conjunto de las organizaciones sociales afectadas, para buscar opciones de mejora en los Centros de Salud, y un proceso de negociación con los sindicatos representativos, sobre las condiciones de trabajo del personal de Atención Primaria.

**SEGUNDO. REITERAR a la Dirección de Área Asistencial y a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid la necesidad urgente de cubrir las vacantes de Pediatría y evitar que se mantenga la falta de profesionales en el Centro de Salud de San Martín de la Vega.**

**TERCERO. DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a la Dirección de Área Asistencial, a los grupos parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid así como a los profesionales del Centro de Salud de San Martín de la Vega.**

**CUARTO. PUBLICAR el presente acuerdo en los medios de comunicación municipales a efectos de conocimiento general.**

**QUINTO. FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo."**

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

**El Pleno de la Corporación**, por once votos a favor, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA ANTERIOR**.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Pérez.

Con el consentimiento del Grupo Municipal Socialista, y dado que es una moción muy similar a la anterior, sí que ruego, en este caso, a los portavoces, brevedad. Tienen su tiempo, pero brevedad en las intervenciones, y que no nos repitamos en lo dicho anteriormente.

Empezará el Grupo Municipal Sí se puede!, continuará el Partido Popular, y cerrará el Partido Socialista.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Es similar, porque hablamos también de sanidad, pero los conceptos son un poquito distintos, un poquito distintos.

Desde enero a esta parte se ha establecido un proyecto piloto en algunos centros de salud de la Comunidad de Madrid que es: a las seis y media cerramos las puertas. Seis y media dejamos simplemente el servicio de urgencias, y a ver cómo funciona. Venga, no hay que poner un proyecto piloto para saber cómo va a funcionar un centro de salud si cierras a las seis las urgencias, o sea, las consultas, y empieza todo por urgencias.

Pues hombre, para la Comunidad de Madrid va a ser un ahorro; para los seguros médicos, que ya te los empiezan a vender, además, cada vez salen más, va a estar cojonudo, porque, claro, si tú eres trabajador, tienes que dejar tu trabajo para ir al médico, o te sacas un seguro que cómodamente lo pagan mensualmente por 10-12 euros al mes, y te ponen la atención primaria que necesites, pues hombre..., por 10 euros al mes, ¿quién no se va a sacar un seguro privado médico, no? Y ese es el objetivo que tiene la medida que acaba de implantar, de forma piloto, el Partido Popular, en algunos centros de salud.

Volvemos a lo mismo, a lo mismo: el beneficio de la empresa privada y de algunos amigos. Los amigos, porque viene bien; y la empresa privada, porque es, porque es ideológicamente lo que defiende el Partido Popular. Es básicamente continuar, continuar con las políticas que venía implementando desde el principio primero con los hospitales, y ahora tira por los centros de salud.

El primer envite les fue bastante mal, porque se levantaron la Marea Blanca. Vamos a por el segundo, a ver si así, a ver si así conseguimos deteriorar tanto la sanidad pública, que la gente nos pida a gritos el privatizarla.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. Sr. Ocaña.



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí. Muchas gracias.

No sé dónde ha leído usted, Sr. Alejo, la privatización de nada en esta moción que presenta el Partido Socialista. Me sorprende.

Mire, lo que estamos hablando es una propuesta piloto en 14 centros de salud de la Comunidad de Madrid, 14, 14 exactamente; de los cuales, San Martín de la Vega no está, por la sencilla razón de que no es viable realizarlo en este municipio, con los datos que se han estudiado todos los técnicos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. 14 centros de salud, del total de la Comunidad de Madrid.

Es piloto, porque por eso han firmado 2 de los 5 sindicatos a favor. Primero: porque es piloto; segundo: porque mejora la eficiencia en la reorganización de médicos; tercero: porque el jefe de cada centro de salud tiene que hacer un informe mensual sobre las necesidades y los horarios que tienen todos los pacientes en ese centro de salud; cuarto: porque el médico responsable de ese centro de salud, tiene que aprobar, con su firma, que quiere acceder a este programa piloto que se lleva en 14 centros de salud.

Por todo ello ha habido 2 sindicatos, de los 5, que han pensado que se puede estudiar y se puede hacer el programa piloto, para ver si en estos 14 centros de salud de toda la Comunidad de Madrid, se puede reorganizar mejor.

Porque, mire, si yo tengo a un médico en Parla o en Pinto...

*(Murmullos)*

Sr. Alejo, no sé a qué hace alusión.

*(Murmullos).*

Sr. Presidente: Por favor, señores del público, señores del público...

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Miraré al farolillo, no se preocupe... Miraré.

A lo que iba. Si podemos reorganizar a un médico, en un municipio próximo en estos 14 centros de salud del programa piloto, y durante esas dos horas y media restantes puede atender en otro centro, donde hay más saturación, se puede hacer. Pero, Sr. Alejo y Sra. Pérez, no se ha hecho de forma altruista, ni se ha elegido en un bombo quiénes van a ser los 14 centros de salud, no. Hay unos datos que corroboran la posibilidad de reorganización en el programa piloto, 14 centros de toda la Comunidad de Madrid.

No se asusten, no asusten a la población diciendo que mañana va a ser San Martín de la Vega, porque les aseguro que no lo va a ser. ¿Por qué? Porque no tenemos esa posibilidad de reorganización de nuestro centro de salud.

Entonces, hablar aquí de presupuestos y de tonterías varias, que no tienen nada que ver con la reorganización del horario hasta las seis y media en 14 centros de salud en toda la Comunidad de Madrid, con hacer un reclamo, que, de hecho, es una norma piloto que no se va a aplicar en caso de que los responsables de estos 14 centros de salud digan que no está funcionando. Os aseguro que la Comunidad de Madrid ya ha ratificado que hará paralización de este programa piloto, en algunos de los 14.



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Es decir, en cuanto se aprecie que no funciona con los datos referidos, se va a volver a restaurar el horario que siempre ha sido, que es de ocho de la mañana a nueve de la noche. No asusten ni tergiversen a la población de algo que es un programa piloto, por favor.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sra. Pérez.

D<sup>a</sup> Salud Pérez Solera. (Grupo Municipal Socialista-Concejalía de Sanidad): A ver, no asustamos a la población, Sr. Ocaña. La población se asusta sola y, además, con razón, porque sinceramente, este programa piloto, pero ¿cómo va a funcionar mejor algo con menos horas?

O sea, en vez de buscar la forma de conseguir profesionales, cerramos. Claro, sí, se ha solucionado el problema. No se da el servicio, se cierra. Solucionado.

Entonces, nosotros creemos que esto no va a solucionar. ¿Por qué? Porque además hay mucha gente que está trabajando, y es la hora en la que sale del trabajo. Entonces, no va a poder acceder a las consultas médicas.

Creemos que esta medida deteriora gravemente la accesibilidad horaria de la población, de un amplio sector de la población, de la población trabajadora, sobre todo.

No responde a las demandas y preferencias de la ciudadanía, sobre horarios de consultas, reflejadas, por ejemplo, en una encuesta de satisfacción de atención primaria.

Impide la continuidad en la atención de los problemas de salud de la población afectada, y rompe la longitudinalidad característica básica de la buena atención primaria de salud, que consiste en el seguimiento por el mismo médico, a lo largo de los años, de todos los problemas de salud. Claro, imagínate un médico que a las seis y media se va a otro centro de salud a hacer una suplencia que ese día le ha tocado, y otro día otro. No sé, es que no lo veo.

Tendrá repercusiones negativas para los pacientes y el sistema sanitario y el conjunto de la sociedad. ¿Por qué? Porque también los trabajadores van a tener que pedir más días para ir al médico, porque si no pueden ir fuera de su horario laboral, tendrán que pedir horas en el tiempo de la jornada de trabajo para ir al médico.

Creemos que no soluciona nada; y sí, sí nos asustamos, y sí nos preocupamos, porque si lo que ha dicho es que no se va a implementar, al menos en esta legislatura. Claro, le quedan tres meses. Eso no quiere decir nada, eso a mí no me tranquiliza. Entonces, bueno...

Sr. Presidente: Sr. Alejo, última intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Nada alarmamos. Advertimos de lo que va a pasar, porque esto es muy sencillo: si tú empiezas a dar un servicio peor en un centro de salud, la gente, ¿qué va a hacer? No ir al centro de salud. Claro que van a tener menos problemas. ¿Para qué vas a ir, si puedes ir al hospital, donde te van a atender directamente, como está pasando ahora aquí, en San Martín, con los pediatras, por ejemplo? En lugar de irte al centro de salud, vas directamente al hospital, porque no te van a atender, porque aquí vas a tener que aguantar horas y colas.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Entonces, tú reduces los tiempos y dices: “esto funciona de miedo, ya no tenemos tanta saturación”. Claro, porque la gente se ha ido a otro sitio. Solo espero que los técnicos que han valorado esto, no sean los mismos que valoraron las autopistas, que decían que iban a tener, esas autopistas de peaje, un montón de coches, e iban a ser muy rentables, que nos ha tocado rescatar con 3.000 millones. Solo espero que no sean los mismos técnicos.

Eso es así de sencillo. Se trata de seguir deteriorando la sanidad. Por eso yo hago mucho más caso a los profesionales que han levantado la voz y que salieron a la calle, que nos concentramos en el centro de salud el pasado 16 de enero, que te están diciendo que no, que esto lo que hace es empeorar el sistema de atención primaria, y que el único objetivo es un objetivo político de privatización de la sanidad pública. Así de claro.

Es simplemente vender la sanidad pública al mejor postor, y esto es una más, y no hay más. Y no hay quien se crea, o que tenga dos dedos de frente, salvo los técnicos estos famosos de la Comunidad de Madrid, que decían que las autopistas iban a tener millones de coches y no íbamos a tener que rescatarlas, salvo ellos, que va a funcionar mejor un centro de salud, cerrando a las seis de la tarde, que teniéndolo abierto toda la tarde entera. Es que no; es que no hace falta ser técnico, ¿eh?; hay que tener dos dedos de frente. No hace falta ni ser técnico para saber que funciona peor cuando tienes menos personal y menos horario de apertura, las cosas funcionan peor que si tienes más personal y más horario de apertura. Así, esto es tipo Barrio Sésamo. Así de sencillo.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Bueno, ha quedado claro que ustedes, lo del programa piloto no lo han entendido y piensan que va a ser para siempre, y es una cosa que de verdad denigra.

Yo no sé dónde ven ustedes la falta de personal en la reducción de horario, no es que el médico vaya a trabajar menos, no es que vaya a haber menos médicos, es que se va a reorganizar; y que se vaya usted al centro de salud de San Martín de la Vega me parece muy bien, el cual no está dentro de los 14 centros de salud, que además le voy a decir a la Sra. Pérez algunos ejemplos de estos 14: hay 3 en Madrid capital, Alcobendas, Alcalá de Henares, Móstoles, Navacarnero, Parla, Leganés, Arganda del Rey. ¿Le suena? Unas poblaciones bastante grandes, con varios centros de salud.

No es que venga el médico dos horas y media a San Martín de la Vega desde Parla. No, señora; lo que va a hacer el médico con datos fehacientes e informes de los médicos y de los responsables de los centros de salud, es que hay centros de salud en Parla, que están más sobrecargados que otros. Y por lo tanto, si tengo dos horas y media a un médico parado, parado, sin pacientes, en un centro de salud, y tengo otro totalmente saturado, lo lógico es que se vaya dos horas y media por la tarde al otro centro de salud.

Todas las poblaciones que he nombrado son grandes poblaciones, no son San Martín de la Vega. No, Sra. Pérez, no se va a ir ningún médico de San Martín de la Vega a Ciempozuelos, ni a Pinto, ni a Valdemoro. Se lo aseguro, porque vamos a tener el mismo horario, porque no vamos a entrar dentro del proyecto piloto que se ha hecho.

Y ¡por Dios!, de verdad, no alarmen a la población sin ningún tipo de argumento, porque esto tan solo es una prueba de que si está funcionando bien, los sindicatos acabarán

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

aprobándolo, porque ha salido bien; y los propios médicos serán los que voluntariamente lo hacen y, además, voluntariamente dirán que esto está funcionando y que quita las saturaciones en algunos centros de salud.

Por lo tanto, no difamen sobre estas cosas que creo que son bastante serias para todos.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sra. Pérez, última intervención. Cierra su turno.

D<sup>a</sup> Salud Pérez Solera. (Grupo Municipal Socialista-Concejalía de Sanidad): Muy breve.

Morata no es muy grande, Morata es bastante pequeño, ¿vale?

Y lo mismo te digo: tú no te alarmes tampoco, vosotros tranquilos.

Nosotros nos quejamos porque nos parece preocupante. ¿Por qué os alarmáis? ¿No nos podemos quejar?

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Pérez.

Se somete a votación el punto séptimo en el orden del día, expediente 962/2019, propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a la mejora en la atención de los centros de salud de la Comunidad de Madrid.

¿Votos a favor? 11.

¿Abstenciones? 4.

Se da por aprobado.

### **OCTAVO.- Expediente 963/2019. Grupos Políticos. PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA GRAVE SITUACIÓN QUE ATRAVIESAN LAS LIBRERÍAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

#### **DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA**

Por D. Sergio Neira Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta de la Propuesta relativa a la grave situación que atraviesan las librerías de la Comunidad de Madrid, que ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de las Áreas de lo social y Seguridad Ciudadana, que dice lo siguiente:

**"PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA RELATIVA A LA GRAVE SITUACIÓN QUE ATRAVIESAN LAS LIBRERÍAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega quiere hacerse eco del llamamiento de socorro lanzado por la Plataforma "Salvar las Pequeñas Librerías" como consecuencia de la aplicación de la Ley de Gratuidad de Libros de Texto de la Comunidad de Madrid y que puede suponer en un principio, un cierre masivo de las librerías de proximidad. Para ello, trasladamos el siguiente manifiesto:

*"Ante la grave situación que sufren las librerías de proximidad de la Comunidad de Madrid y que aboca inexorablemente a su extinción a corto plazo, creemos necesario informar a la ciudadanía de las causas objetivas y políticas que han hecho posible el que se hayan alcanzado estos extremos al día de hoy, pero que aún estamos a tiempo de solventar:*

*1. Los libreros de proximidad estiman la gratuidad de los libros de texto como pieza fundamental de acceso universal a la educación, considerando además que su implantación no habría debido dilatarse en el tiempo por otras cuestiones, fundamentalmente políticas, como así ha ocurrido.*

*2. En el entorno económico crítico de los últimos años, y que toda sociedad madrileña ha padecido, las librerías de proximidad han visto reducidas sus posibilidades de supervivencia, aún más si cabe, con la competencia de otras grandes compañías supranacionales cuya actividad principal comercial no ha sido precisamente la venta de libros. En estas condiciones la venta de libros de texto al comienzo de los cursos es vital para la continuidad de sus negocios en el ejercicio.*

*3. La Comunidad de Madrid aprueba en 2017 la Ley de Gratuidad que garantiza a través de un sistema de préstamo el acceso sin coste a los alumnos de educación obligatoria con vocación de favorecer a las librerías de proximidad como proveedores del proyecto. A priori, buena noticia para todos.*

*4. No obstante, en diciembre de 2018 se publica el acuerdo marco por el que se regulará la adquisición de los libros por los colegios. No sólo desaparece la alusión a las librerías de proximidad, sino que se crean condiciones económicas y operativas de imposible acceso a dichos negocios. Con la apariencia de una regulación de precios máximos se explicita una clara intención de priorización a las ofertas de las grandes corporaciones. Los precios de referencia máximos de venta que se señalan en el acuerdo marco, son equivalentes o inferiores a los precios de coste de una librería de proximidad.*

*Adicionalmente se obliga a aplicar descuentos sobre dichos precios, circunstancia que excluye directamente del acuerdo al ofertante que no tenga la suficiente capacidad de aplicarlos.*

*Otros factores añadidos a la mencionada discriminación apuntan a la obligación de contratación de personal adicional por cada lote optado, forrados, almacenajes, reciclados, logística,... en definitiva, diseñado a medida de las grandes compañías que también tienen opción a la presentación de ofertas y en todos los lotes (distritos) de la Comunidad de Madrid.*

*Subyace, por tanto, bajo una serie de parámetros cruciales del acuerdo, el nítido propósito de discriminar positivamente a las grandes compañías del sector. Las librerías de proximidad son condenadas, en estas condiciones, al cierre inevitable de sus negocios a muy corto plazo.*



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

*EL CONJUNTO DE TODAS ESTAS CLAVES DEL ACUERDO PROVOCARÁ LA ASFIXIA Y EXTINCIÓN A CORTO PLAZO DE LA PRÁCTICA TOTALIDAD DE LAS LIBRERÍAS DE PROXIMIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.*

*5. Desde la Plataforma que nos agrupa realizamos un llamamiento común a todas las fuerzas políticas, sociales y culturales de la Comunidad de Madrid. Un llamamiento de socorro.*

*Solicitamos una revisión del Acuerdo en su totalidad o en su caso un nuevo marco de regulación de la ley que asegure nuestra supervivencia.*

*Solicitamos respeto a la cadena del libro, editor, distribución, librerías, sin injerencias entre los distintos actores. Ni económicas ni políticas.*

*Solicitamos la elusión del intrusismo de otros actores ajenos al sector. Valga el ejemplo de centros concertados, que alejándose de su objeto social fundamentalmente docente, entran a competir de forma desleal, bien de forma directa o con empresas interpuestas a precios cercanos a nuestros costes y a los que las grandes compañías otorgan márgenes claramente ventajosos.*

*6. A medio plazo, en líneas generales, la Plataforma comprende las dificultades de organizar la gratuidad de los libros de texto en un entorno de precios liberalizados y por ello solicita que la Comunidad de Madrid impulse a nivel nacional la REGULACIÓN de los precios de los libros de texto de primaria y secundaria, en tanto que son objeto de legislación pública y considerados bienes de primera necesidad. Y en todo caso una REGULACIÓN DISTINTA a la planteada en el PLIEGO DE CONDICIONES. Proponemos que se haga tomando como referencia otros países, como Francia, donde se regula el precio y se regula el descuento. Esta es la única manera para que los librerías de proximidad podamos competir en relativa igualdad con otros operadores globales. Todo ello es perfectamente compatible con la GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO que defendemos a ultranza.*

*7. Los librerías estamos a favor del LIBRO, en todas sus manifestaciones y formatos, como motor de la actividad educativa y cultural y por ello pedimos el más elemental de los respetos, así como el amparo de los poderes públicos.*

*8. Existe una clave fundamental que distingue este conflicto de otras legítimas reivindicaciones sectoriales: la desaparición de las librerías de proximidad (librerías de barrio) implicaría la muerte anunciada de la libre oferta y demanda editorial.*

*Se habrá entregado la cultura a manos de los mercados. Y todos sabemos lo que sucede en estos casos... El dinero y quien lo controla decidirá qué es lo que se edita y vende. También lo que no.*

*Constitución Española, artículo 44: "Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho".*

*Todavía estamos a tiempo.*

Por lo anteriormente expuesto y en apoyo de las pequeñas librerías, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

PRIMERO. MOSTRAR el apoyo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega a las pequeñas librerías del municipio, en la reivindicación necesaria y coherente por su supervivencia. Detrás de cada librería hay una familia y múltiples obstáculos, que como cualquier otro emprendedor, deben hacer frente día a día.

SEGUNDO. MOSTRAR el apoyo a una regulación en el precio de los libros de texto de primaria y secundaria al considerarlos como bien de primera necesidad y herramienta básica para un acceso equitativo a la educación pública.

TERCERO. SOLICITAR a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid la suspensión de la licitación del Acuerdo Marco por el que se regula la adquisición de libros de texto a los centros docentes públicos de acuerdo a la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, con el fin de iniciar un nuevo proceso en el que se asegure una igualdad de condiciones a todas aquellas empresas o personas del sector de libro.

CUARTO. DAR TRASLADO del presente acuerdo a los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid, a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, a los comercios y empresas del sector del libro de San Martín de la Vega así como a los centros docentes públicos y AMPAS del municipio.

QUINTO. FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

### **ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA**

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da cuenta de la Enmienda de adición a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a la grave situación que atraviesan las librerías de la Comunidad de Madrid, que dice lo siguiente:

"ENMIENDA DE ADICION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE! SAN MARTIN DE LA VEGA, A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA GRAVE SITUACIÓN QUE ATRAVIESAN LAS LIBRERIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Desde Si se puede! San Martín de la Vega apoyamos las justas reivindicaciones de la plataforma salvemos las pequeñas librerías, además creemos que este apoyo tiene que ir unido a medidas concretas que protejan las pequeñas librerías de proximidad como lo que son; centros de difusión cultural. En este sentido, como ya han hecho otros ayuntamientos proponemos una serie de medidas fiscales y de apoyo para este colectivo dentro de las competencias municipales.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE! SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA ANTE EL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE ENMIENDA DE ADICION

---

## **Ayuntamiento de San Martín de la Vega**



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

1. Añadir a la ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, al artículo 4 Bonificaciones. El siguiente punto:

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74.2. del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de los bienes inmuebles donde se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias culturales o histórico artísticas que justifiquen tal declaración. Corresponde dicha declaración de especial interés o utilidad pública al Pleno de la Corporación, con el/los informe/s previo/s favorable/s emitido/s por el/los Departamento/s competente/s y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. El acuerdo tendrá efectos en el ejercicio de la solicitud y será vigente mientras se mantengan las mismas circunstancias.  
Esta bonificación se aplicará únicamente durante cinco años.

2. Que el ayuntamiento de San Martín de la Vega convoque una mesa de trabajo compuesta por los grupos políticos, representantes de las AMPAS, representantes de los colegios PUBLICOS, y asociaciones de vecinos, para desarrollar un plan municipal del libro y apoyo a las librerías, que sirva para:

- Impulsar, estimular y promover el fomento, la promoción, los hábitos y el gusto por la lectura entre los ciudadanos.
- Impulsar la lectura como vía fundamental de acceso al conocimiento.
- Mejorar los índices de lectura de la población en su conjunto.
- Promover la participación, la colaboración y el desarrollo de iniciativas por parte de todos los sectores del pueblo y el Ayuntamiento que supongan aumentar la presencia del libro en la vida social y cultural del municipio.
- Promocionar y apoyar a las librerías locales

### DEBATE CONJUNTO

Se procede al debate conjunto de la Propuesta y Enmienda anteriores con las intervenciones que después se recogerán.

### VOTACION ENMIENDA

**El Pleno de la Corporación**, por tres votos a favor de los 3 Concejales del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, ocho votos en contra de los 8 Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA RECHAZAR la ENMIENDA** anterior y en consecuencia pasa a votarse la propuesta presentada en el dictamen de la Comisión Informativa.

### VOTACION DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA Y APROBACION

**El Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los Concejales presentes, **ACUERDA APROBAR la PROPUESTA** anterior y en consecuencia, el Pleno ACUERDA:



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

PRIMERO. MOSTRAR el apoyo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega a las pequeñas librerías del municipio, en la reivindicación necesaria y coherente por su supervivencia. Detrás de cada librería hay una familia y múltiples obstáculos, que como cualquier otro emprendedor, deben hacer frente día a día.

SEGUNDO. MOSTRAR el apoyo a una regulación en el precio de los libros de texto de primaria y secundaria al considerarlos como bien de primera necesidad y herramienta básica para un acceso equitativo a la educación pública.

TERCERO. SOLICITAR a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid la suspensión de la licitación del Acuerdo Marco por el que se regula la adquisición de libros de texto a los centros docentes públicos de acuerdo a la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, con el fin de iniciar un nuevo proceso en el que se asegure una igualdad de condiciones a todas aquellas empresas o personas del sector de libro.

CUARTO. DAR TRASLADO del presente acuerdo a los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid, a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, a los comercios y empresas del sector del libro de San Martín de la Vega así como a los centros docentes públicos y AMPAS del municipio.

QUINTO. FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

El Sr. Neira ha indicado al finalizar la lectura de la Moción que “si bien esta moción esta propuesta ha sido presentada por el Grupo Socialista, la misma se encuentra también firmada por los representantes de las cinco librerías de nuestro municipio. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira.

Comienza el debate. Empezará el Grupo Municipal...

Tiene razón, Sr. Alejo. Se ha presentado una enmienda por el Grupo Municipal Sí se puede! Se procederá a su lectura, y se iniciará el debate conjunto.

El Sr. Alejo da lectura a la Enmienda.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Para que no haya duda por parte del público, al ser una moción y una enmienda, y para repetir, como hago en otras ocasiones, se debatirá conjuntamente. Empezará el Grupo del Partido Popular, continuará el Grupo Municipal de Sí se puede!, y cerrará, en este caso, el turno de debate, el Partido Socialista, dado que es el que presenta la propuesta.

Por lo tanto, Sr. Ocaña, no sé si desean intervenir.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Sr. Presidente: Pues tienen ustedes el turno de palabra.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí. Muchas gracias a todos.

Estamos ante una moción lógica, comprensible, y lo que ocasiona hacer un bien y que salga un efecto secundario, como es este caso.

Creo que son bastantes años, en los que varios grupos políticos aquí se han planteado realizar muchas actuaciones sobre préstamo de libros o, incluso, gratuidad de libros, y se ha reclamado por parte de alguna moción a la Comunidad de Madrid que se realizara.

El Partido Popular nunca se ha negado, en acuerdo de Gobierno con Ciudadanos, a realizar este programa, Accede, en el cual se puede garantizar la gratuidad de los libros a todos los estudiantes y, no es menos cierto que en el acuerdo de Gobierno y en la negociación, el Partido Popular, desde el primer momento, era más partidario a realizar el cheque directo a familias para la compra en librerías, pero Ciudadanos, en ese momento, se plantó en que tenía que ser por licitación, también, por dar una garantía presupuestaria y en la contratación.

Miren, yo voy a votar a favor de la moción socialista, y no puedo votar a favor actualmente a la enmienda, Sr. Alejo, porque está muy bien el planteamiento de bonificaciones de IBI, pero ya sabe usted que alguna vez hemos discutido que, para hacer un planteamiento de bonificaciones y de regulaciones, necesitamos unos informes que garanticen la viabilidad económica del ayuntamiento, por supuesto, Sr. Alejo.

Por lo tanto, sí podemos plantear, sí podemos plantear en cursos posteriores, que hagamos bonificaciones a las librerías locales, pero no actualmente sin aprobación de presupuesto y sin informes técnicos y de Intervención que avalen el presupuesto y la viabilidad de lo que usted propone.

Mire, el otro día, 21 de febrero, en la Asamblea de Madrid, la moción del Partido Socialista sobre este asunto, que por cierto, tengo que recordar, que el programa Accede no contó con los votos a favor, ni de Partido Socialista, ni de Podemos, de la gratuidad de libros para todos los alumnos en la Comunidad de Madrid, se discutió sobre este asunto de las librerías de proximidad, y se llegó a un buen acuerdo. Finalmente hubo una enmienda de transacción, que voy a leer, y que todos los grupos políticos votaron a favor:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a revisar de manera urgente el modelo de aplicación de gratuidad de libros, creando un nuevo marco que permita salvaguardar al sector de librerías de proximidad, aporte apoyo administrativo suficiente a los centros para su implantación, modifique la ley para dar preferencia a un sistema de ayuda directa a las familias, y que las familias tengan la libertad y capacidad para obtener los libros de texto mediante su presentación en la librería o establecimiento comercial elegido”.

Es decir, algo que ya propuso, desde el primer momento, el Partido Popular.

Nos encontramos en una situación por la cual tenemos que llegar a un consenso y, sobre todo, salvaguardar las librerías de proximidad.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Lógicamente, tenemos una medida muy buena para todos los estudiantes de la Comunidad de Madrid, que tiene este tipo de efectos secundarios, no solamente para las librerías, sino, por ejemplo, para el sector de las editoriales, las cuales van a sufrir una serie de recortes importantes a partir de este momento, y que, a día de hoy, ya les están pasando factura.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

La intervención del público es la última, cuando se termine el Pleno, que no le queda mucho.

El Grupo Municipal Sí se puede!

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Vamos a ver.

Nosotros, evidentemente, hemos presentado una enmienda, porque creemos que el ayuntamiento tiene capacidad y tiene formas de hacer, no solamente un apoyo, digamos, de palabra, sino medidas precisas para apoyar.

En primer lugar, aquí, ahora mismo, estamos tratando de las librerías; en primer lugar, porque nosotros creemos en el apoyo al pequeño comercio, y no a la uberización del sistema económico que estamos presenciando.

Los pequeños comerciantes no son emprendedores, son trabajadores autónomos, como cualquier otro trabajador, que se levantan y que echan muchísimas más horas que el resto de trabajadores normales, echan muchísimas más horas, y que se centran en un pequeño negocio que sacan con mucho esfuerzo día a día.

Lo que estamos presenciando en la sociedad actual, es que, vamos a poner los nombres claros: Amazon, por ejemplo, te vende desde una aspiradora hasta un libro, pasando por un bolígrafo, pasando por cualquier tipo de material escolar, y es una uberización del sistema de la economía global que estamos presenciando, que lo que hace es, directamente, cargarse a los pequeños comercios y cargarse, y cargarse el sistema actual de comercio que tenemos en España.

Sobre la enmienda que presentamos: nosotros estamos presentando una enmienda que supondría una rebaja del 95 % de IBI a las librerías, si así lo acuerda el Pleno; y el día del Pleno es donde se traen los informes: lo ponemos en la misma enmienda: Los informes técnicos serán previos a la concesión de esa rebaja del impuesto del IBI, del 95 % durante cinco años.

Es una medida que se está aplicando ya en otros ayuntamientos: Hospitalet de Llobregat, se está intentando aplicar cosas parecidas en Barcelona, porque eso no nos lo inventamos nosotros; esto es copia literal de la ordenanza de Hospitalet de Llobregat, que la tienen marcada así.

Creemos que, además de saludar cualquier intervención y de instar a la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de San Martín tiene que hacer cosas reales que beneficien a los pequeños comercios y a los comercios, sobre todo, que, debido al cambio de circunstancias globales, o de circunstancias, de circunstancias ajenas a ellos, ajenas a ellos se van a ver



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

seriamente perjudicados en un corto espacio de tiempo. Con lo cual, hay que reprogramar y hay que, digamos, rediseñar el concepto que pueden tener. Una ayuda importante sería una rebaja de cinco años del tema del IBI.

También proponemos, evidentemente, para que se cree un plan de impulso de lectura, que eso es menos inmediato, y que garantice la supervivencia de las pequeñas librerías en el municipio, en el municipio, vía educar más a la población, a la lectura y al consumo de libros, además, en centros de proximidad.

Creemos que son acciones viables, que esta enmienda no necesita, a día de hoy, informes técnicos, porque lo que indica es que los informes técnicos de viabilidad vendrán el día que lo solicite cada una de las librerías; así de sencillo: ese día se pondrán los informes técnicos; y creemos que debemos hacer algo por la situación que van a pasar a partir de ahora las librerías del pueblo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias a los dos portavoces.

Yo, la verdad es que me quedo sorprendido con algunas intervenciones. Voy a empezar por el final, y por el Grupo Municipal Sí se puede!, y luego contestaré al Partido Popular.

Dice el Sr. Alejo que hay que pasar de las palabras, que está bien apoyar con palabras, y que hay que realizar algún hecho. Sr. Alejo, con todos mis respetos, y dado que lo ha dicho en su intervención, usted ha presentado hoy una enmienda, hoy, en el día de hoy, este problema viene de semanas atrás; presenta hoy una enmienda, deprisa y corriendo, pero es que lo acaba de decir, que lo ha copiado usted de Hospitalet de Llobregat, creo que ha dicho, de una provincia de Cataluña.

Y el problema es que, algunas veces, cuando copiamos pero desconocemos la realidad del municipio de donde copiamos, pues no es tan fácil extrapolar lo que se hace en Hospitalet de Llobregat; porque si estamos hablando de la ordenanza de Hospitalet de Llobregat, yo no sé por qué les pondrían exención a las bibliotecas, o porque usted ha buscado por Internet, porque el problema de las bibliotecas es del mes de diciembre, cuando se hizo, en este caso, el desarrollo para licitar a la compra de los libros.

Entonces, está bien presentar, pero también me gustaría preguntarle, a ver si me contesta en su segunda intervención, que ¿a qué acuerdo ha llegado usted con los libreros del municipio? Porque, claro, dice: "pasamos de palabras a hechos". Está bien presentar esta enmienda, pero me gustaría, si ha hablado usted con los propietarios, libreros, o que regentan locales.

Y le digo esto, porque casualmente, de cinco librerías, yo sí tengo el placer de conocer a todas, de las cinco, cuatro están en alquiler, y el IBI lo paga el propietario del local. Entonces, el problema es para los libreros, pero hacemos una exención del IBI al propietario de un local donde hay una librería.

Pues no, Sr. Alejo, discúlpeme, y en este caso, esos locales que estarán pagando alrededor, aproximadamente, de 500 euros, no solucionan el problema que tienen actualmente las librerías.



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Las librerías quieren vender libros de texto, ni que se les haga rebajas de IBI, ni que se les rebaje impuestos. Estarán pagando los impuestos como cualquier pequeño comercio autónomo o negocio del municipio lo paga.

Simplemente piden una cuestión, y es poder vender los libros de texto en las mismas condiciones que los venden los mayoristas o los grandes, vamos a decir, supermercados, las grandes logísticas que actualmente pueden llegar a vender libros de texto.

Y Sr. Alejo, es que lo dice, hoy he llamado... hemos estado comentando con la tesorera lo que usted comentaba, y lo dice muy claramente, dice: "Que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés, de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias culturales o histórico-artísticas que justifiquen tal declaración".

Con todos mis respetos, con todos mis respetos para las librerías que en estos momentos lo están pasando mal, culturalmente tiene el mismo derecho, o históricamente, una librería, una óptica o cualquier negocio de San Martín de la Vega.

Sí, Sr. Alejo, precisamente esto, estamos pensando, por ejemplo, en museos, en museos que pagan IBI, diferentes museos que pueden ser, o bien públicos, o bien privados, que pagan IBI y que cobran una entrada y, por lo tanto, se les puede hacer una exención en el impuesto de bienes inmuebles, pero no a las librerías, Sr. Alejo, no a las librerías.

Entonces, usted presenta esto muy bien aquí, pero, claro, primero lo presento, lo presento hoy mismo. La semana pasada, en comisiones informativas, su grupo no dijo nada al respecto de esto; y hoy, a las 10 de la mañana, presenta una enmienda de: "prepárense los informes, y luego ya, cuando estén los informes, debatimos".

Sr. Alejo, ha tenido tiempo usted de haber presentado esta misma enmienda y, a lo mejor, se hubieran presentado incluso los informes, no tan a favor como usted cree.

Por lo tanto, medidas concretas.

Y le vuelvo a insistir, Sr. Alejo, que es que dice: "no de palabras". Pues mire..., en el momento de que yo me pude reunir con las librerías de este municipio, habrá sido más o menos el apoyo, pero donde he estado, me han necesitado, les he dado mi teléfono, hemos estado en la Asamblea de Madrid, porque se ha podido generar debate, se han podido generar esas enmiendas de las que hablaba el Grupo Municipal Popular, y menos mal que en este caso hubo un acuerdo por unanimidad.

Yo no sé lo que han hecho los otros ayuntamientos aquí cercanos, en la Comunidad de Madrid, porque el problema es de la Comunidad de Madrid, no de Cataluña, Sr. Alejo, es de la Comunidad de Madrid.

Le vuelvo a insistir que me encantaría saber con quién ha consensuado, de algunas de las librerías de este municipio o de Cataluña, este tipo de medidas para resarcir el grave perjuicio económico que van a tener las librerías; porque es que no estamos hablando de los 500 euros que puedan pagar de IBI, Sr. Alejo, estamos hablando que en una campaña escolar, donde se venden cientos de libros, estos pequeños negocios tienen mayores ingresos.



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Y luego hay tres cuestiones que no puedo pasar de alto en su enmienda, porque es que me ha parecido, y los que estuvimos en el debate en la Asamblea de Madrid, me ha parecido casi una calca de lo que comentaba la portavoz de Ciudadanos, y es que usted dice: “Impulsar, estimular y promover el fomento, la promoción, los hábitos y el gusto por la lectura entre los ciudadanos. Impulsar la lectura como vía fundamental de acceso al conocimiento y mejorar los índices de lectura de la población en su conjunto”.

Sr. Alejo, que es que no es un problema de lectura; el problema que estamos debatiendo a día de hoy, es la venta de libros de texto; y así también comentamos la semana pasada en la Asamblea de Madrid a algunos librereros, es que los libros de lectura ya se venden. Es que los libros de lectura, cualquier libro de lectura, se venden, pero también tenemos claro que hay una biblioteca donde hay libros de lectura, los centros y los colegios públicos tienen sus propias bibliotecas, y permíteme que le diga: es que una librería no vende solo de los libros de lectura, no vive –perdón-, no vive sólo de los libros de lectura. Y principalmente, si su fuente de ingresos son las campañas de libros escolares, vamos a apoyar que los libros escolares se sigan vendiendo en las librerías del municipio.

Ahora ya me salto a la contestación, en este caso, del portavoz del Grupo Popular, porque algunas veces está bien, me alegro de que haya dicho, y de verdad, sinceramente, me alegro, no por este grupo que ha presentado la moción, sino por las librerías del municipio, pero es que algunas veces ustedes se ponen también de lado, Sr. Ocaña.

Por un lado, dice que esto fue una propuesta de Ciudadanos, que sin duda el Partido Popular aprobó y apoyó; pero luego nos critica que no contó con los votos de Podemos y del PSOE, al Plan de Accede.

Por lo tanto, primero dice que es responsabilidad de Ciudadanos porque fue quien presentó la propuesta, ustedes la aprueban, pero luego critica a Podemos y al Partido Socialista, que no contó con los votos para apoyar al Plan de Accede. Si es que se ha demostrado que cuando se ha hecho, o de ha desarrollado esa Ley, el Plan de Accede no es válido. Es que no es válido. Es que, al final, van a licitar 4 o 5 grandes empresas, y las librerías de los municipios no van a poder licitar, pero porque no tienen capacidad económica, por ejemplo, para poner un aval del 4, del 5 % durante cuatro años, porque no tienen capacidad para, encima de vender los libros, tenerlos que dar forrados y etiquetados. Porque no tienen capacidad de tener a una persona durante un año, para controlar los libros que se sirven a los colegios públicos. Es que no tienen capacidad, por mucho más que quisieran. Si es que las librerías, por ejemplo, de San Martín de la Vega, están regentadas por autónomos o autónomas, donde algunas veces, o la mayoría, no tienen personal contratado para eso.

Es que al final estamos luchando contra las grandes empresas, frente a los pequeños. Y yo creo que la semana pasada, cuando se llegó al acuerdo que se llegó a la Asamblea, de por lo menos echarle freno, debatir y escuchar, en este caso, yo creo, a las asociaciones y al gremio de las librerías, es que, con el cheque, es que se estaría solucionando. Es que ha funcionado en la Comunidad de Madrid.

Se ha dado un cheque, la familia ha ido directamente a la librería, y luego son las librerías las que se tienen que encargar de cobrar esos cheques por parte de la Comunidad de Madrid.

También se ha optado, en este caso, en la Comunidad de Madrid, por el tema de la tarjeta, directamente con la tarjeta, las librerías ya tenían incluso el dinero, cuando se pasaba la tarjeta por los libros de texto. Pero es que eso, todo va a cambiar. Es que estamos



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

hablando que nos quedan tres meses, cuatro meses, a lo sumo, para terminar el curso escolar, y no sabemos qué va a pasar con los libros de texto este curso.

Entonces, yo creo que es cuestión, y así se lo hice saber a algunos libreros, de ponerse a trabajar, pero desde ya, desde el momento uno; porque si al final se licita este primer año, sin duda las librerías, no solo de este municipio, sino de muchos, van a tener grandes perjuicios económicos.

Y yo el otro día lo comentaba, y es que en San Martín, en este caso, las becas de libros y material escolar que se dan desde este ayuntamiento, se hace algo similar. O sea, a las familias, el primer año se hizo de una manera, el segundo y el tercero de otro: Se compra y se destina a partes iguales a las diferentes librerías; y yo creo que es lo que hay que hacer. Pero es que hay que abrir un proceso también interno, entre librerías, colegios públicos o comunidad educativa en general, de qué es lo que podemos hacer; porque, si no cuentan ni siquiera con el apoyo de direcciones de centro o de otros compañeros, pues es difícil que se consiga nada al respecto.

Y Sr. Alejo, no es que sean palabras o no palabras, y ya termino con mi intervención; es que algunas veces los alcaldes, por muy alcaldes que seamos, o las alcaldesas, o los Equipos de Gobierno, hay cuestiones en las que poco podemos hacer, poco podemos hacer, porque hacer una exención durante cinco años, en 500 euros en el IBI, créame que no le soluciona el problema a ninguna de las librerías del municipio.

Es que no están peleando por eso, porque el día de mañana puede haber un problema con los ópticos, y también tendremos que poner un parche; y el día de mañana podrá haber un problema con los panaderos, y ustedes buscarán un parche.

Es que no hace tantos años se subió el IVA cultural, ¿y qué pasó? Lo tuvieron que asumir, y usted no presentó, ni se le ocurrió a su grupo o a sus antecesores, que también eran concejales, decir: "vamos a hacer exención del IBI a aquellos productos que han subido del IVA del 7 al 10, o del 10 al 21, Sr. Alejo.

Entonces, usted ha querido presentar hoy una enmienda, que, como digo, el Partido Popular lo ha dicho claramente, me sumo a dicha enmienda, que la Asamblea de Madrid, los cuatro grupos en la Asamblea de Madrid votaron por unanimidad, pero usted ha querido torcer un poco más la presentación de esta enmienda, que no hay por dónde se le coja, Sr. Alejo; no hay por dónde se coja esta enmienda.

Tiene el turno de intervención el Partido Popular, luego el Grupo Municipal Sí se puede!

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí. Bien; pues seré breve en mi intervención.

Voy a comenzar por el Sr. Alejo, en el que, bueno, pues plantea que se puede aprobar aquí cualquier cosa sin informe, y luego ya veremos qué es lo que ocurre, y cuando tengamos el informe en contra, pues nos juntamos con los libreros y decimos: "mira, es una lástima, queríamos, pero es que no es viable".

Entonces, si es su forma de gestionar, pues bueno, pues este ayuntamiento espero que no esté presidido por usted, porque si lo que se vaya a aprobar aquí lo va a tumbar un

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

técnico, y luego vamos a tener que desdecirnos sobre lo que hemos votado en Pleno, pues vamos a tener serios problemas, Sr. Alejo.

Y bueno, con respecto al Partido Socialista, y como bien ha señalado el Sr. Alcalde, y estuvo presente en la Asamblea el pasado 21 de febrero, creo que todos los concejales, todos los que estaban en la Asamblea, todos los grupos políticos votaron a favor de esa reorganización y de esa otra forma de actuar en el programa Accede, para no afectar directamente a los librerías de proximidad y, sobre todo, en pueblos más pequeños como el nuestro.

Pero mire, Sr. Alcalde, cuando nosotros votamos a favor de la gratuidad de libros, es porque es un compromiso con un acuerdo de Gobierno, con Ciudadanos, en el cual defendimos desde el primer momento el cheque directo a la familia, y mire, a mí no se me ocurre decir que ustedes han hecho una recogida de libros para hacer intercambio, y que por eso ustedes están afectando a los librerías, por favor.

Y luego, me gustaría saber cuál es la propuesta realmente del Partido Socialista en la Asamblea de Madrid. ¿Están de acuerdo con la gratuidad de los libros, sí o no, para todos los estudiantes? Y creo que para realizar este tipo de actuaciones del Plan Accede, está siendo partícipe de algo que votó, que no votó a favor en un pasado, y que, por lo tanto, creo que al final no votaron a favor, aunque sí lo estaban, y esa es mi percepción con respecto al Partido Socialista.

Porque también podemos plantear que, efectivamente, la fórmula del cheque es mucho mejor, que es la que se ha aplicado aquí en ambos Equipos de Gobierno que había y actualmente, pero realmente, en el intercambio de libros está también la bajada de ventas a cuatro años vista.

Por lo tanto, creo que sí, estamos a favor de la moción, estamos a favor de que se reorganice el programa Accede, para que las librerías de proximidad, y más en este municipio, pues puedan acceder a este programa sin perjuicio alguno de la gratuidad de libros para todas las familias. Pero creo que, en sí, el programa es necesario, es un acuerdo de Gobierno, y es beneficioso para los madrileños.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Alejo, tiene usted el turno.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Parece que no estamos a favor de la moción del PSOE. Que no, hombre, que no, que nosotros queremos esta moción y un poquito más, solo un poquito más. Como ha hecho el Ayuntamiento de Madrid, que ha establecido medidas fiscales para los pequeños librerías, nosotros, lo que hemos hecho, ha sido buscar una que se adecúe más a las necesidades de San Martín, y que, además, pasando por Pleno, sea más sencillo. ¿Por qué? Muy sencillo: por los temas de los alquileres.

Cuando tú lo pasas por Pleno, no se le da la ayuda al IBI al propietario, sino, si el propietario revierte esa ayuda del IBI en el alquiler, se le concede o no se le concede, por eso pasa por Pleno y por eso necesita de informes técnicos.

Hemos buscado, de las, creo que son 10, 10 medidas distintas en diferentes ayuntamientos que se están haciendo en el tema fiscal, la que creemos nosotros que se





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

adecúa más a las necesidades y las formas de hacer en San Martín de la Vega, estando totalmente de acuerdo, y por eso lo vamos a votar a favor, la moción que presenta el Partido Socialista.

Evidentemente, bueno, cuestiones de tiempo y demás, nosotros no tenemos todo el tiempo que tiene el Alcalde, no nos podemos juntar muchas veces, y a veces nos superan las circunstancias y nos supera el día a día político, no hemos podido reunirnos con las librerías. Nos reuniremos, como con todos los comerciantes, en breve, si ellos quieren, para establecer otra serie de cosas.

Pero sí nos parece que, hombre, que son unas medidas que estamos presentando, que, primero, no va a suponer un gasto excesivo para el ayuntamiento: estamos hablando, como dice, de 500 euros de IBI, por las librerías que son, se multiplica; tampoco es un gasto excesivo; que tienen que contar con los informes técnicos en su momento y, además, si ese IBI se va a repercutir, es cuando se concede.

También presentamos, tampoco creo que esté mal, unas medidas para incentivar la lectura, incentivar, promocionar el pequeño comercio.

Dice el Alcalde que si algún día pasa con los panaderos, pues también. Claro que sí, claro. Claro, en distintos colectivos. Para eso está la Administración más cercana, que es la Administración local. En el momento que hay una alteración dentro del mercado, dentro del mercado que afecta al pequeño comercio o a un sector del pequeño comercio, lo lógico es que el Estado o las instituciones, entren a intentar corregirlo, mediante diferentes medidas.

Nosotros, la medida más inmediata que tenemos es una reducción de IBI. Si mañana a los panaderos les pasa, también tendremos que estudiar una reducción de IBI, por supuesto que sí. Como quisimos, en su momento, que se estudiase la reducción de IBI para los pensionistas que cobrasen menos de 1.000 euros, que dijisteis que no siquiera a estudiar esa reducción.

Claro que sí, porque para eso está la Administración pública, y para eso además está la Administración local, el ayuntamiento, que es la Entidad más cercana a los vecinos, y un medio, no solamente recaudatorio, sino también de ayuda a los vecinos, en lo que se pueda y en lo que podamos hacer.

Entendemos, entendemos que bueno, el Partido Socialista cree que la hemos presentado tarde, como las presentáis vosotros, ¿eh? Nosotros incluso más pronto, porque vosotros las presentáis, las enmiendas que nos presentáis a nosotros, aproximadamente entre las 12 y la 1 de la tarde. Esta está presentada a las cuatro de la mañana por vía electrónica, a las cuatro y media de la mañana.

Entonces, nosotros la presentamos para que tengáis un día entero para poderla, para poderla estudiar, y creemos, simplemente, que es aportar un pequeño granito de arena, que el ayuntamiento puede hacer perfectamente, porque no le supone un esfuerzo económico, y sería un pequeño granito de arena directo del ayuntamiento a las librerías, como se podría hacer a cualquier otro comercio.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

No voy a entrar a debatir si ustedes las presentan a las cuatro o a las tres de la mañana; aquí cada uno echa su trabajo, sus horas, y si a lo mejor usted la puede presentar a las cuatro de la mañana, es por las facilidades que da este Equipo de Gobierno a través de la dirección electrónica.

También el concejal y portavoz, en este caso, de mi grupo, presentó una enmienda a la una de la mañana, y no tengo que decir que ha presentado, aunque aparezca que la ha firmado a la una de la mañana, pero que me parece muy bien, Sr. Alejo.

Me dice usted... Yo no le he criticado, en este caso, que no se haya reunido con los comerciantes. Le he dicho que con cuántos librereros de este municipio les ha propuesto o les ha indicado que iba a presentar esta enmienda, por si le habían dado algún consejo, o le habían comentado algo. No tiene por qué reunirse presencialmente. Un correo electrónico, y se manda.

Mire, Sr. Alejo, aquí nadie pretende ser Dios, ni nadie tiene muchísimo tiempo. Incluso los propios librereros también le pueden decir que tardaron en reunirse conmigo, y hay aquí alguno presente, porque también este Alcalde tiene otras obligaciones y otras cuestiones. O sea, no vaya por ahí, porque en ningún momento le he dicho que si usted se reunió; le he dicho que con cuántos ha hablado esta enmienda.

Pero, claro, es que ahora, en su segunda intervención, dice todo lo contrario, es que dice algo que no lo ha escrito en su enmienda. "No, que es el propietario, pero es el inquilino, pero que se le..." ¿Dónde dice eso en la enmienda?

Usted dice que el 95 % de la cuota íntegra del impuesto a favor de los bienes inmuebles donde se desarrollen actividades. Sr. Alejo, sí, sí, sígo, sígo: "Actividades económicas que sean declaradas de especial interés o de utilidad municipal, por concurrir circunstancias culturales o histórico-artísticas. Corresponde dicha declaración de especial interés o utilidad pública al Pleno de la corporación".

Pero en ningún momento usted está diciendo aquí... Si lo ha leído, lo ha leído usted, o sea, no hace falta repetirlo. ¿Dónde pone usted, en su moción, que si es el propietario o el gerente de la empresa? Es que no lo pone en ningún lado. Sígo leyendo, si quiere.

Entonces, en su segunda intervención puede decir que es que quería decir, pero que ha escrito otra cosa. Si no vamos a discutir eso, no vamos a discutir eso, Sr. Alejo; pero el impuesto de bienes inmuebles grava propiedades, poco más, grava propiedades; y luego, los acuerdos que tengan en contratos de alquiler entre arrendador y arrendamiento, se podrán pasar como un gasto suplido, pero jamás, jamás se podrá pasar un recibo a un inquilino, o a alguien que tenga arrendando un negocio, jamás.

Otra cosa es que haya acuerdos con gasto suplido, pero como pasa en las viviendas, que se paga a las comunidades de propietarios o el IBI. Pero jamás, por mucho, o por algún acuerdo, o muchos acuerdos que haya, un Pleno municipal puede decidir pasar el impuesto de muebles e inmuebles a una persona que regente un local, Sr. Alejo.

Por lo tanto, que vuelvo a decir, si yo no digo que apoye o que no apoye; yo lo que le digo es que está bien presentar enmiendas, pero que sean creíbles y realizables; porque lo que va a conllevar esto es que, si se tiene que hacer una serie de informes, y esos informes aparentemente van a decir que no, ¿qué ha propuesto usted? Solo palabras, Sr. Alejo, solo palabras, porque no se van a poder llevar a cabo.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Igual que usted ha presentado esta enmienda a las cuatro de la mañana, le recomiendo que, si quiere a las cuatro o a las doce de la mañana, lo vuelva a hacer, pero lo presente con más anticipo, y en este caso, los técnicos municipales podrán hacer los informes correspondientes, y dado que esta moción se trataba hoy, y lo sabemos desde hace un par de semanas que se trataba, quizás los informes hubieran estado realizados.

Pero insisto, Sr. Alejo, y como en este caso también tengo la potestad de la Concejalía de Comercio en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, le voy a indicar algo, y es una cuestión que llevamos trabajando estos cuatro años. He dicho antes que nadie tiene que ser Dios, ni se pretende, pero, ¿dónde ha estado usted estos cuatro años con el comercio local, Sr. Alejo?

Es que se han cerrado negocios. Muy a mi pesar también, Sr. Alejo, se siguen cerrando negocios, y aquí, en este debate, se ha hablado de Amazon, del peligro que tiene Amazon con los pequeños comercios.

¿Cuáles han sido sus propuestas estos tres años y medio, para el comercio local? Ya no estoy hablando de librerías, estoy hablando de esas ópticas, de esas panaderías, de esas tiendas de ropa. ¿Cuál ha sido su propuesta? Ahora no estamos hablando de libros. A mí no me vale, en este caso, poner parches y parches, y parches; porque precisamente se ha hablado con algunos comercios del casco antiguo, precisamente para hacer eso que dice usted que sí se puede, y que parece ser que no se puede, que es establecer mínimos en el impuesto de bienes inmuebles, para aquellos locales que se destinen a pequeños negocios, Sr. Alejo.

Se está trabajando en ello, Sr. Alejo. Se está trabajando en ello desde hace tiempo, y no estamos dando, y soy el primero que siento que cada vez que paso por la calle San Marcos, se cierre un negocio o se cierre otro; pero desde nuestras posibilidades, se fomenta el comercio local, se hacen campañas con el comercio local, y en lugar de irnos a grandes empresas a comprar los libros de texto, se reparte, en este ejemplo, entre las cinco o seis librerías que hay en el municipio.

Eso es dar ejemplo, Sr. Alejo, pero no traer una carta que ni siquiera sabemos si se va a poder aprobar.

Para finalizar, y dada la intervención que ha hecho también el Grupo Popular, insisto en mi primera intervención, Sr. Ocaña. Ustedes gobiernan la Comunidad de Madrid. Algunas veces le gusta que le digan que con Ciudadanos, y otras veces no le gusta que le recuerden que gobiernan con Ciudadanos.

Efectivamente, la propuesta fue presentada por Ciudadanos y respaldada, en este caso, por el Partido Popular. Fue aprobada esa Ley: Partido Socialista y Sí se puede! no lo aprobó; pero el desarrollo, el desarrollo del Reglamento, vamos a decir Reglamento, donde se exponen las condiciones de compraventa de esos libros, no ha sido Ciudadanos, Sr. Ocaña, ha sido el Partido Popular; y el otro día, la diputada del Partido Popular lo dejó muy claro: "nosotros hemos apoyado a Ciudadanos, porque tenéis un acuerdo de Gobierno", se llegó a hablar de acuerdo de Gobierno, para la gratuidad de libros, y se aprobó. Hasta ahí, bien.

Pero el desarrollo de esa aprobación fue por parte del Partido Popular, y ha sido el Partido Popular, Sr. Ocaña, y, de verdad que, si no lo sabe pregunte, ha sido el Partido

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Popular el que ha desarrollado y el que ha formulado las necesidades para poder optar a los diferentes lotes; no ha sido Ciudadanos. No ha sido Ciudadanos, que también quiero dejarlo claro.

Entonces, lo que no puede ser es que para lo bueno, gobierno con Ciudadanos y cuando no es bueno, no es bueno, y me alegro, de verdad, os lo digo de corazón, que votéis a favor de esta enmienda, pero cuando no es bueno, no podéis decir que es que ha sido Ciudadanos quien lo ha propuesto.

Y en relación a lo que dice usted, Sr. Ocaña, sobre la postura del Partido Socialista en cuanto al préstamo de libros. Yo voy a hablar por mí y por el grupo municipal que represento, que, como bien sabe, en algunos años, incluso hemos hecho intercambio de libros. Y es muy diferente un intercambio de libros, porque al final, el intercambio de libros, nos guste más o nos guste menos, se deteriora, hay editoriales que cambian el temario, y al final siempre hay un proceso de compraventa de libros de los colegios y de los particulares hacia las librerías; y otra cosa muy distinta es que cuatro grandes empresas se queden con todo el monopolio de la Comunidad de Madrid de libros y suministren a todos los colegios que haya dentro de la Comunidad de Madrid.

Creo que es algo muy diferente, porque luego ya también se puede optar a decir si compro o no compro libros, o si tengo pocos recursos económicos, puedo optar a subvenciones, en este caso, o ayudas, o incluso el hermano de cuarto de primaria se lo puede dejar a su hermano de tercero cuando pase el curso.

Yo creo que es muy diferente la creación de un banco de libros y de un préstamo, a directamente no permitir a las pequeñas librerías poder vender libros, que es al final su objeto principal como librerías.

Por lo tanto, y como bien saben las librerías, el Grupo Municipal Socialista presenta esta moción, no vamos a votar, como he dicho anteriormente, la enmienda del Grupo Municipal Sí se puede!, y quedaremos, en este caso, a expensas de ese desarrollo que se tiene que hacer por parte de la Asamblea de Madrid y por parte de los cuatro grupos municipales, cuatro grupos parlamentarios –perdón- que se comprometieron, por lo menos, a buscar soluciones, si puede ser con cheque, creo que todas las librerías se alegrarán por ello, pero no pongamos condiciones que *a priori* sabemos que son incapaces de cumplir las librerías pequeñas, no solo de San Martín de la Vega, sino de cualquier municipio de la Comunidad de Madrid.

Ahora sí, se somete a votación el punto del orden del día, que es la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a la grave situación que atraviesan las librerías de la Comunidad de Madrid.

Como se ha presentado una enmienda por el Grupo Municipal Sí se puede!, primero se votará la enmienda, y de no prosperar, se votará la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

¿Votos a favor de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Sí se puede? 3.

¿En contra? 8.

¿Abstenciones? 4.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

No se da por aprobada.

Y ahora se somete a votación la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, que es la enmienda que se ha leído anteriormente.

¿Votos a favor? 15. Unanimidad.

Se da por aprobado.

### **NOVENO.- INFORME DE SEGUIMIENTO DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE O ANUAL, DEL EJERCICIO 2018 DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA AL AMPARO DEL RDL 4/2012.**

Se da cuenta del Informe de la Viceintervención Municipal de fecha 30 de enero de 2019, sobre la Evaluación trimestral correspondiente al cuarto trimestre o anual del ejercicio 2018 del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de San Martín de la Vega al amparo del RDL 4/2012.

Consta en el expediente del Orden del Día el Informe de Intervención.

**La Corporación se da por enterada.**

### **DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2019.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas entre el 1 y el 31 de enero de 2019, numeradas desde la 0001/2019 a la 0206/2019, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

**La Corporación se da por enterada.**

### **C) ASUNTOS DE URGENCIA**

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

### DÉCIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Presidente: Empezaremos por el compañero del Grupo Municipal Sí se puede!, Daniel Cano; y terminaremos por el portavoz del Grupo Popular, Marcos Ocaña.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. En el Pleno pasado, en el turno de ruegos y preguntas, cuando os preguntaba el por qué no se había sancionado a ninguno de los solares que están incumpliendo la Normativa de vallado y limpieza de solares, contestabais que no se habían sancionado porque era necesidad ejecutar subsidiariamente.

Como el problema real es la falta de comprensión lectora, te voy a pasar a leer lo que dice el artículo 8.2 de la ordenanza. Dice lo siguiente:

*“Transcurrido el plazo concedido, sin haber ejecutado las medidas precisas, el alcalde ordenará incoación de expediente sancionador, tramitándose conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, con imposición de multa, que será del 10 al 20 % del valor de las obras y trabajos necesarios para superar las deficiencias, calculado por los servicios técnicos municipales”.*

Calculan, primer... sí, te lo voy a explicar Miguel, que parece que no lo sabes. Primero calculan lo que va a costar, se aplica el 10 %, y se les sanciona.

*“En la resolución, además, se requerirá al propietario o a su administrador, para que se proceda a la ejecución de la orden efectuada.”*

Es decir, primero se le multa y después se le ordena a que valle y limpie el solar, *“que, de no cumplirla, se llevará a cabo por parte del ayuntamiento.”*

Te explico el procedimiento que dice en la propia Normativa, ¿vale? El procedimiento es: no cumple con la Normativa de vallado y limpieza, se le abre expediente sancionador, una vez haya pasado el expediente administrativo, en el cual los servicios técnicos calculan el valor que llevaría limpiar y vallar el solar. Una vez lo tengan calculado, se le aplica entre el 10 y el 20 % de multa, que se le pasa al propietario, y se le dice: “ahora lo limpias”, y si sigue sin limpiarlo, entonces se ejecuta subsidiariamente.

Es decir, entonces entra el ayuntamiento y lo ejecuta. No es necesario que lo ejecutes. Entonces, como el problema es que no habéis entendido la Normativa, os ruego, por favor, que a partir de ahora, a todos los solares que no estén dentro del periodo que todavía se pueda imponer un expediente sancionador, se les sancione por incumplimiento, todo el 2018; porque llevamos desde el 2016, desde 2015 que os pedí las primeras explicaciones, 2015, 2016, 2017, 2018, y ahora ya 2019, y los solares siguen llenos de basura y algunos de ellos..., algunos llenos de basura y muchos sin vallar, sin vallar; y no se ha abierto ningún expediente sancionador, cuando es posible.

Entonces, por favor, cumplid con la Normativa, ya que os la he explicado, y creo que a lo mejor entendéis, y si no, preguntadles a los servicios jurídicos, a ver si... os lo expliquen. Seguramente lo entendáis, o a lo mejor son otras cosas por las que no se ejecutan.



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Segundo, otro ruego. Recientemente, con el vallado de la parte de la acera del colegio Clara Campoamor, nosotros estamos de acuerdo en que es algo que tenía que haber hecho la Comunidad de Madrid y no el ayuntamiento. Entonces, me gustaría que los servicios jurídicos estudien la posibilidad de reclamárselo a la Comunidad de Madrid, incluso si fuese mediante contencioso administrativo o algo parecido.

Al final, son 30.000 euros que nosotros creemos que, evidentemente, los tenía que haber pagado la Comunidad de Madrid. Pues bueno, vamos a estudiar, o me gustaría si pudiese ser que se estudiase la forma de que la Comunidad de Madrid resuelva y pague lo que tiene que pagar en el municipio.

Nada más.

Sr. Presidente: ¿Alguna pregunta o ruego más?

Le voy a contestar a sus dos intervenciones. Empiezo por la final. Gracias por el ruego.

Y la primera, Sr. Alejo, mire: le contesté en el Pleno, personalmente le contesté yo por los solares municipales; y sin ánimo de ofender, cuando este Equipo de Gobierno toma diferentes decisiones, primero consulta a los técnicos, y luego a los jurídicos; y usted podrá interpretar una norma, pero si este Equipo de Gobierno, durante tres años no ha actuado como usted cree que debe actuar, permítame que haga más caso a los jurídicos y técnicos de este ayuntamiento, que a sus consejos.

Por lo tanto, por supuesto, yo hago más caso...

*(Murmullos).*

Sr. Alejo, estoy contestando.

*(Murmullos).*

Sr. Alejo, estoy contestando, y le vuelvo a insistir que yo hago más caso a un jurídico y a un técnico municipal, que a usted.

Por lo tanto, interpretar las leyes sabemos todos; pero los conocimientos para interpretarlas no los tenemos todos, lo siento mucho.

Se da por finalizado el Pleno correspondiente al mes de febrero de 2019.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de San Martín de la Vega**

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107